

ACTA N.º 13-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Primer día del mes de Julio Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:48 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 01 DE JULIO 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 12-2021. 6.- PRESENTACIONES. 6.1 Elección del Comisionado Municipal. 6.2 Inversiones Copán/Cementerio Privado. 7.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 7.1 Informe de Ingresos Junio/21: Mercado Santa Teresa y Mercado Central. 7.2 Nota de Gerencia EMASAR/ Ampliación Presupuestaria L.3.000,000.00. 7.3 Nota de Auditora Municipal/Nombramiento de la Comisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2022. 7.4 Nota de Tesorero de EMASAR/Modificación Presupuestaria por L.754,200.00. 7.5 Nota de Gerencia Financiera/Modificación Presupuestaria por L.6,254,527. 7.6 Nota de Gerencia Financiera/Respuestas a Dictamen para enviar subsanación del presupuesto/Presupuesto 2021. 7.7 Nota de Gerencia Financiera/Respuestas a Dictamen para enviar subsanación de la Rendición de Cuentas. 7.8 Nota de Auditora Municipal/POA 2022. 8.- INFORME DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. 10- DICTAMENES VARIOS. – 10.1**

Dictamen Técnico Cambio de uso de Suelo/ Narciso Castro Hernández. **11 SOLICITUDES VARIAS.** – 11.1 Solicitud de espacio gratuito en el Parque Central La Libertad/Asociación de Microempresarios de Copán (AMEC). 11.2 Solicitud de Patronato Colonia Elder Romero y Notificación de Jefe de Planificación Urbana sobre terreno para centro educativo. 11.3 Solicitud de apoyo financiero para reparar dos vehículos Paramédicos. 11.4 Autorización de constancias de valor catastral/Miguel Ángel Lara Aragón. 11.5 Solicitud de Dominio Pleno/José Narciso Mejía Rivera. 11.6 Solicitud de Embaulado/José Daniel Hernández Henríquez. 11.7 Solicitud de Permiso Venta Bebidas Alcohólicas/Mario Antonio Rosa Calidonio. 11.8 Solicitud para que se emita resolución sobre prohibición de tala y Lotificación de zona de interés forestal/Vecinos de Residencial Acacias. **12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 01 DE JULIO 2021.** El Alcalde Municipal solicita se agregue Solicitud de Gerente de Finanzas/ Aprobación de Transferencia Presupuestaria, Solicitud de donación de terreno/ Fundación Hospital Comunitario Docente, y Solicitud de Asignación Presupuestaria/Colonia Flores Saavedra 1. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue Dictamen Técnico Cambio de uso de suelo/ Jairo Nahum Rodríguez Caballero, y solicitud de emisión constancia de valor catastral/ José Martín Aguilar. El Regidor Evis Santos solicita se agregue manifestación Copan Industrial/ Investigación de Perforación de Pozo. La Vice Alcaldesa solicita se agregue solicitud de la Comisión de Desarrollo Económico Local, y reconsideración de valor Catastral sobre Dominio Pleno/ José Luis Barrientos; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 12-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No.1- ELECCIÓN DEL COMISIONADO (A) MUNICIPAL. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; así mismo expresó su agradecimiento a los cuatro postulantes a Comisionado (a) Municipal. Elección que se realizó de la siguiente manera: **PRIMERO:** Mario Pineda, coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia, realiza presentación sobre **El Comisionado Municipal.** - Es la persona que ejerce acciones de control social en la Municipalidad. Art. 31 Ley de Municipalidades. Es electa por la Corporación Municipal en Cabildo Abierto, de una propuesta de 4 personas que haga la sociedad civil, y durará 2 años en su cargo. Deberá ser mayor de edad, encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, de reconocido liderazgo, solvencia moral y con residencia continua en el municipio en los últimos cinco años. Art. 59 Ley de Municipalidades. Podrá coordinar con la Comisión Ciudadana de Transparencia en actividades afines a su trabajo. Art. 59B Ley de Municipalidades. Los planes, programas y proyectos deberán

guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, asignándole una partida dentro del Presupuesto General de Ingresos y egresos de la Republica para gastos de oficina y movilización. Vigilará la transparencia de los actos de los funcionarios/as que ejercen cargos de elección, así como de los servidores permanentes o temporales nombrados por acuerdo municipal o por contrato, en las Municipalidades Mancomunidades o asociaciones de municipios. Los esfuerzos para garantizar la transparencia del Gobierno Municipal, estarán orientados por un Programa de Transparencia Municipal que preparará con la Comisión de Transparencia, la Corporación Municipal y organizaciones comunitarias. Goza de total independencia y autonomía para el cumplimiento de sus funciones. No desempeña funciones de juez, fiscal o policía, ni sustituye autoridad alguna. Busca solucionar problemas concretos antes que encontrar culpables. No dicta sentencias, No ordena detenciones, ni impone multas. Garantiza y promueve el respeto a toda persona, principalmente grupos vulnerables y excluidos/as. Vela porque las decisiones y políticas obedezcan a los intereses de la ciudadanía. **Su poder descansa en:** 1) La representación que ejerza de la ciudadanía. 2) La capacidad de encontrar o dar razones para hacerse algo. 3) Hacer propuestas. 4) Modificar la conducta de las autoridades con sus recomendaciones. 5) El desarrollo de estrategias de protección preventiva. 6) La mediación de conflictos para soluciones. 7) La capacidad de denuncia pública. **Funciones y atribuciones del Comisionado/a Municipal:** 1) Procurar el cumplimiento de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, cuidando la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables. 2) Velar porque la administración de los servicios públicos esté fundamentada en un mejor servicio a la ciudadanía. 3) Velar porque se cumplan los plazos de Ley en la elaboración del presupuesto y la adecuada distribución de los recursos. 4) Presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales con derecho a obtener respuesta oportuna. 5) Solicitar a la Corporación Municipal La celebración de plebiscitos o de cabildos abiertos en temas trascendentales para la vida del municipio. 6) Vigilar por la pronta respuesta ante solicitudes, informes y otros sometidos a consideración de la Corporación Municipal por parte de la ciudadanía u otro ente, dentro de los plazos del procedimiento administrativo. 7) Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados. 8) Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones civiles. 9) Supervisar el manejo de los fondos que perciben las Juntas de Agua, protección de los recursos y sus componentes. 10) Exigir una conformación técnica, enfoque de género y operatividad del Consejo de Desarrollo Municipal. **Perfil del Comisionado Municipal** Persona: Honesta, responsable, respetuosa, imparcial, solidaria, enérgica, con sentido crítico, objetiva, pro activo, pro positiva, con vocación de servicio, que su situación económica no limite su quehacer, con buenas relaciones interpersonales. No tener parentesco consanguíneo en el tercer grado y segundo de afinidad con funcionarios y empleados de la Alcaldía Municipal. **A nivel del Cargo:** No ser aspirante a cargos de elección popular y/o partidista, u ostentar cargos de dirección de una corriente o partido político en los últimos 2 años. No ser funcionario o empleado público en el municipio con cargos o responsabilidades administrativas. **A nivel de líder:** Conciliador: tiene habilidades para ayudar a resolver conflictos. Perseverante en la solución de

FOLIO No.4

problemas, no se rinde ni se cansa fácilmente. Dinámico, contagia con sus ganas de hacer bien las cosas. Reconocido por defender los derechos de los demás. Visionario. **SEGUNDO:** Cada uno de los candidatos a Comisionado (a) Municipal, realizó presentación de su hoja de vida, según el siguiente orden: 1) Noé Mercedes García. 2) Sady Enoc Peña Flores. 3) Layra Massiel Paz Madrid. 4) Danilo Osmaro Castellanos. **TERCERO:** La Corporación Municipal, atendiendo el mandato del Artículo 59 de la Ley de Municipalidades, procedió mediante voto secreto a elegir al Comisionado (a) Municipal. Realizada la votación y el escrutinio, la votación quedó de la siguiente manera:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
4		Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	votos	
5		Danilo Osmaro Castellanos					X	X	X					3	
6		Sady Enoc Peña												0	
7		Noe Garcia			X	X	X	X		X				5	
8		Layra Paz	X											1	
9														9	
														TOTAL DE VOTOS	

Resultando electo el ciudadano **NOÉ MERCEDES GARCÍA**, Representante de la Red de Alertas y Protección Periodistas y Comunicadores Sociales de Copán (RAPCOS). **CUARTO:** Posteriormente el Alcalde Municipal en un acto formal y solemne *juramentó* al nuevo **Comisionado Municipal** el ciudadano **NOÉ MERCEDES GARCÍA** para el período de **2021-2023**.- Posteriormente brindó sus palabras respectivas como lo amerita su nueva investidura y función como tal para el bienestar de nuestro municipio. **COMENTARIOS. REGIDOR EVIS SANTOS.** Brinda la bienvenida al nuevo comisionado municipal, y solicita que le de seguimiento al informe que presentó el anterior Comisionado Municipal Fernando López, en el cual se involucró a ciertos funcionarios municipales que no han realizado bien su trabajo. Por lo que se debió enviar, memorándum o realizar audiencia de descargo, lo cual no se realizó. **ALCALDE MUNICIPAL.** - En relación a lo manifestado por el Regidor Evis Santos, se debe mencionar que no se ha ocultado ningún tipo de información, ya que la misma es pública, por lo que también solicita que se brinde el seguimiento correspondiente al informe mencionado. **DANILO OSMARO CASTELLANOS.** - Manifiesta que brindará el apoyo necesario al nuevo comisionado municipal, para que todas las actuaciones de la Corporación Municipal, se realicen de manera correcta, ya que la corporación tiene la obligación de sacar adelante la ciudad. **Una vez concluida la elección, se dio por finalizada la misma.**

No.2.- INVERSIONES COPÁN/CEMENTERIO PRIVADO. El Alcalde Municipal, brindó la bienvenida a cada uno de los presentes; Seguidamente le concede el uso de la palabra al **Lic. JUAN MANUEL BUESO FIALLO**, Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Copán, quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que el propósito del mismo es para despejar cualquier duda, en relación al proyecto de cementerio privado que se pretende desarrollar en la ciudad. En nota enviada a la corporación municipal, se solicitó que especificara si el área propuesta para el proyecto es viable, para lo cual se esta solicitando un visto bueno, y no objeción al proyecto, para iniciar los trámites de diseños, solicitar el permiso correspondiente en Mi ambiente, y cualquier otro requisito. El proyecto se pretende realizar por etapas, por lo que se hace acompañar del Arquitecto Oscar Alvarado, y el Abogado Felipe Morales, para que expongan el proyecto de cementerio privado. El área se delimitó en una visita de campo que se realizó anteriormente con técnicos de la municipalidad, y Regidores de la Corporación Municipal. Se debe mencionar que la Sociedad Inversiones Copán, ha decidido realizar la donación de 1 manzana de terreno a favor de la municipalidad, siempre y cuando la corporación autorice la no objeción del proyecto, para iniciar los trámites en Mi ambiente. **ARQUITECTO OSCAR ALVARADO.** - Manifiesta que en el cementerio general, ya no existe espacio, para nuevas tumbas, por lo que la Sociedad Inversiones Copán, han decidido realizar el proyecto de cementerio privado, en terreno que colinda con el cementerio general. La zona que ha sido delimitada para el proyecto, según la normativa del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, una parte corresponde al instituto Nacional Agrario, otra está en categoría de alta densidad, y un área menor en una zona de interés forestal, en su mayoría en el terreno no existe árboles, y es el mas indicado por la topografía del mismo. En el cementerio se pretende establecer las condiciones necesarias para brindar un servicio de venta de terreno, mausoleos, área de tumbas, realizar una sala velatoria, área de estacionamiento, lo antes descrito es a nivel conceptual, ya que actualmente no se ha realizado el diseño del proyecto, hasta que se otorgue el visto bueno de la Corporación Municipal, para iniciar todos los trámites correspondientes. **ABOGADO FELIPE MORALES.** En relación al área que se solicita para realizar el proyecto, se pretende tramitar la licencia ambiental de toda el área, pero el mismo se pretende realizar por etapas, pero el proyecto es uno solo, y por ende la licencia ambiental también. En relación a la servidumbre de las calles, la misma se puede otorgar a favor de la municipalidad. Sobre el porcentaje municipal, según consulta a otras municipalidades, no se otorga porcentaje municipal, para desarrollar este tipo de proyectos, ya que solo existe regulación cuando se autoriza lotificaciones, y únicamente se efectúan cobros por temas de construcción. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** En la visita de campo que se realizó la primera vez, se identificó un área menor a la solicitada actualmente, por lo que debe aclararse este punto, ya que existe un área de bosque que se estableció que se iba a respetar. También se debe definir el acceso, ya que existe un portón el cual pasa cerrado la mayor parte de tiempo, lo cual impide el libre acceso. **REGIDOR JOSAFAT**

PORTILLO. En la visita de campo se solicitó que se delimitara el área, pero la comisión no conoce los polígonos del levantamiento que se hizo del terreno. Posteriormente se emitió el dictamen por parte de los técnicos, el cual es favorable, más, sin embargo, existía dudas en los miembros de la corporación municipal, en relación al tema de la donación de la manzana de terreno que pretende realizar Inversiones Copán, con el porcentaje municipal que debe otorgarse. **REGIDORA MARILU AYALA.** El tema se ha discutido en varias ocasiones, y considero que el cambio de uso de suelo debe autorizarse, para realizar el proyecto del cementerio privado, tomando en consideración que la ciudad, necesita una expansión de área para este tipo de proyectos. Si la corporación autoriza el visto bueno al proyecto, se debe iniciar los trámites de licencia ambiental, ya que la misma regula varias medidas de impacto ambiental que deben cumplirse, caso contrario se impondrán las medidas sancionatorias por parte de Mi ambiente. Pero previo a autorizar el proyecto se debe aclarar el tema de terreno que se va a traspasar a favor de la municipalidad, es decir especificar si está dentro del área en donde se pretende realizar el proyecto. **SAMUEL FLORES.** - Asistente de planificación urbana, manifiesta que, en relación a lo expresado por el Arquitecto Alvarado, sobre el estatus del terreno, si bien es cierto un área está catalogada como zona residencial, y la otra parte como zona de interés forestal, el proyecto de cementerio privado debe valorarse el estatus en un todo, es decir como área de interés forestal, por ende, debe realizarse cambio de uso de suelo. Se debe mencionar que en el dictamen se consignó que, en caso que Mi Ambiente, no otorgue los permisos correspondientes para realizar el proyecto, el terreno volverá al estatus de zona de interés forestal. Lic. **JUAN MANUEL BUESO FIALLO, realiza las siguientes aclaraciones.** - En relación al área a desarrollar en el proyecto, en un inicio (hace más de 3 años) se planteó, un área que posteriormente, se nos notificó por parte de la municipalidad que la misma, se debía cambiar, por lo que esta última área delimitada se envió en solicitud dirigida a la corporación municipal juntamente con el plano, en el cual están delimitados los pocos arboles que existen. Sobre el tema del porcentaje municipal, como lo manifestó el abogado Felipe Morales, se han realizado las consultas a otras municipalidades, que han aprobado este tipo de proyectos, en las cuales no se ha otorgado porcentaje, mas sin embargo se debe mencionar que cada municipalidad, cuenta con su propia autonomía municipal. Por lo que solicitan una respuesta de la corporación municipal, en la que se establezca si es factible o no el proyecto. **REGIDOR NELSON CHACÓN.** - Es muy importante conocer el área que se ha delimitado, para realizar el proyecto de cementerio privado, por lo que sugiero, que se realice una nueva visita de campo para conocer con exactitud el área, también se debe emitir una opinión legal por parte del asesor del medio ambiente. **ALCALDE MUNICIPAL.** – Se debe realizar un análisis exhaustivo del proyecto, considerando el crecimiento de la población, por lo que amerita tener este tipo de proyecto, debiendo resaltar que la donación de terreno que realizará Inversiones Copán, está ubicado a un costado del actual cementerio, por lo que servirá para la ampliación del mismo. Por lo que una vez que se cumplan con todos los

requisitos que exige la Ley, se debe aprobar el proyecto. **REGIDOR EVIS SANTOS.** Es importante aclarar, el tema de la donación de terreno y porcentaje municipal, ya que no pueden existir las 2 figuras, para que, una vez recibidos los dictámenes correspondientes, se realice el cambio de uso de suelo, considerando la facultad que otorga a la corporación municipal, el reglamento de zonificación de la ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Realizar visita de campo el día martes 6 de julio de 2021, a la cual deberá asistir la Comisión de Infraestructura y Comisión de Medio Ambiente.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESOS JUNIO/21: MERCADO SANTA TERESA Y MERCADO CENTRAL.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Mayo /2021	Ingresos Junio /2021
L. 108,724.99	L. 131,351.64
Egresos Mayo /2021	Egresos Junio /2021
-0-	-0-

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Mayo /2021	Ingresos Junio /2021
L. 60,702.00	L. 62,492.00
Ingresos Mayo /2021	Egresos Junio /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENCIA EMASAR/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA L.3.000,000.00. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – ***Honorable Corporación Municipal De Santa Rosad De Copan. Ciudad.** Distinguidos Señores: Sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa ha duplicado sus esfuerzos en tema de limpieza de quebradas, reparación del sistema rio higuito, con el objetivo de cumplir con la demanda actual de consumo de agua y evitar las posibles inundaciones en diferentes puntos de la ciudad. En virtud de darle operación y mantenimiento al sistema de agua potable y saneamiento para toda la ciudad estamos solicitando la ampliación de presupuesto por un monto de Lps. 3,000,000.00 para continuar trabajando en lo que resta el periodo del presente año. Cabe mencionar que en el actual plan de inversión se aprobaron los Lps. 3,751,716.21 los cuales fueron destinados para saldar las cuentas por pagar del año 2020.*

A continuación, se detalla lo solicitado:

Código presupuestario	Descripción	Valor
11-03-009-000-001 47210 15-013-01-20-0412	Actividades varias de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y alcantarillado, aguas pluviales y planta de tratamiento.	L. 400,000.00
11-03-012-000-001 47210 15-013-01-20 0530	Reparación de falla en transformador, acometida y mejoras al control del pozo barrio dolores.	L. 150,000.00
11-03-027-000-001 47210 15-013-01-20 0530	Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable de la ciudad.	L. 500,000.00
11-03-031-000-001 47210 15-013-01-20 0412	Mejoramiento de alcantarillado sanitario del centro histórico.	L. 300,000.00
11-03-032-000-001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoras al sistema de agua potable y saneamiento de zona alta de la ciudad.	L. 300,000.00

11-03-036-000-001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoramiento de la infraestructura y acceso a las estaciones del rio higuito 1,2 y 3.	L. 460,000.00
11-03-037-000-001 47120 15-013-01-20 0530	Adquisición de equipo para control de fugas geófono y varillas acústicas	L. 200,000.00
11-03-038-000-001 47210 15-013-01-20 0530-259	Mejoras a la infraestructura, red eléctrica, componentes electromecánicos de las estaciones de bombeo: la cuchilla, cerrito y microcuenca la hondura	L. 250,000.00
11-03-041-000-001 47210 15-013-01-20 0530-259	Mantenimiento correctivo al acceso dañado a la microcuenca la honduras y tanques de zona baja.	L. 250,000.00
11-03-043-000-001 47210 15-013-01-20 0530-76	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aguas pluviales de la ciudad.	L. 190.000.00
Total		L.3,000,000.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación. Atentamente **Tec. Javier Deras**, Gerente/EMASAR.

COMENTARIOS. REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. - Es importante definir de que renglones presupuestarios se va a sacar el dinero, para la ampliación presupuestaria que se está solicitando, por lo que sugiero que previo, a aprobar la ampliación, el Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, debe realizar una presentación sobre la ejecución del presupuesto 2021. También se debe definir a quien le corresponde el dragado de las quebradas de la ciudad. **REGIDORA MARILÚ AYALA.** En reunión sostenida con la Junta directiva de EMASAR, se nos ha explicado que existen varias deudas pendientes por pagar para este año, por lo que solicitan mayor presupuesto, ya que debido a la pandemia el presupuesto disminuyó. **REGIDOR NELSON CHACÓN.** - Es importante mencionar que independientemente a quien le corresponda el dragado de las quebradas, se debe valorar que hasta la fecha no ha habido inundaciones. También se debe buscar la manera de recaudar más ingresos para la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa. **ASESOR LEGAL.** Es importante documentar los proyectos que se van a ejecutar, para respaldar el aumento del presupuesto de la municipalidad hacia EMASAR. **REGIDOR EVIS SANTOS.** Es muy importante que este tipo de notas las conozca la junta directiva, previo a que la envíen a la corporación municipal, para contar con un mayor respaldo.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN

MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: **A)** Previo a resolver a lo petitionado, el Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) debe presentar un informe de la ejecución del presupuesto de ingresos y egreso del periodo fiscal 2021. **B)** Asimismo, solicitar al Gerente de Finanzas a fin de que presente informe sobre la ejecución del presupuesto 2021 de la Municipalidad.

No.3.- NOTA DE AUDITORA MUNICIPAL/NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL 2022. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores (as) Corporación Municipal. Su oficina. Estimados señores (as): En atención a los artículos 95 de la Ley de Municipalidades y 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, esta unidad de Auditoria Interna Municipal, recomienda: El nombramiento de la Comisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022. Lo anterior en función de los tiempos que otorga la Ley para tal propósito. Artículo 95 de la Ley de Municipalidades (Según reforma por Decreto 48-91) El presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará el año siguiente el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidad. El Alcalde Municipal, someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, el proyecto de presupuesto a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el 30 de noviembre mediante voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. Si por fuerza mayor u otras causas no se aprobara el presupuesto al 31 de diciembre, se dejará en vigencia el mismo del año que finaliza. Atentamente P.M Irma Rodríguez, Auditora Interna. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA.* Dar por recibida la nota que antecede.

No.4.- NOTA DE TESORERO DE EMASAR/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR L. 754,200.00. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal De Santa Rosa De Copán. Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación para crear el sistema SAMI los renglones Presupuestarios del programa 07 de la Unidad Desconcentrada EMASAR, debido a que en el mes de abril 2021 se ejecutó un pago a la SAR (adjunto códigos) en la cuenta de cheques 11101003537-2, por comisiones bancarias que se generan en dicha cuenta y compromisos de prestaciones laborales. A continuación, se detallan movimientos entre renglones que afecta dichos pagos:*

Transferencia Créditos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 009 000 11510 15-013-01 10 0530	Complementos	200.00
07 00 000 001 000 23100 15-013-01 10 0530	Mantenimiento y repar de edificios	250,000.00
07 00 000 001 000 31110 15-013-01 10 0530	Alimentos y bebidas para personas	50,000.00
07 00 000 006 000 16100 15-013-01 10 0530	Beneficios	354,000.00
	TOTAL	Lps. 754,200.00

Transferencia Débitos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 008 000 24600 15-013-01 10 0530	Servicios de informática y sistemas computa	70,000.00
07 00 000 009 000 25500 15-013-01 10 0530	Comisiones bancarias	17,403.83
07 00 000 009 000 24600 15-013-01 10 0530	Servicios de informática y sistemas computa	211,000.00
07 00 000 004 000 35100 15-013-01 10 0530	Productos químicos	455,796.17
	TOTAL	Lps. 754,200.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, LIC. Jairo Portillo, Tesorero DE EMASAR.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA. A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria, por un monto de **L. 754,200.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.5.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR L. 6,254,527. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – **Honorable Corporación Municipal.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio se les comunica que en fecha estamos en vísperas de realizar el cierre del segundo trimestre 2021 para realizar posteriormente los informes de Rendición de cuentas que se presentan ante Secretaria de Gobernación. Por tanto; se solicita su aprobación para realizar modificaciones presupuestarias previo al cierre para registrar ingresos percibidos, e intereses de cuentas de AECID. Y en egresos es

necesario agregar fondos a la Operación Fuerza Honduras para el Combate del COVID-19 y cubrir las ejecuciones del trimestre. Se solicita una Ampliación Presupuestaria por Lps. 6,254,527.40

DETALLE DE AMPLIACION

Presupuesto de Ingresos:

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.01.00	6,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.38.00	18,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.39.00	1,200.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.07.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.10.00	5,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.23.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.33.00	7,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.36.00	25,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.43.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.48.02	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.05	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.06	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.10.04	1,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.21.00	35,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.27.00	500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.29.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.30.00	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.45.00	12,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.55.01	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.60.01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.96.01.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.96.02.00	80,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.96.03.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.01.00	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.02.00	1000,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.03.00	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.2.96.01.00	220,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.2.98.02.00	30,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.3.01.00.00	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.3.98.00.00	180,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.04.00	400,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.18.00	120,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.01	1570,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.03	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.30.04	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

12.5.99.02.34.02	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.18.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.8.6.00.00.00	4,500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.01.03.00	270.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.03.01.00	60,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.96.01.01	15,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.96.01.02	2,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
17.6.3.98.01.02	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
22.2.4.01.01.02	714,769.79	22-145-01 - Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director SRC AECID
22.2.4.01.01.03	157,347.22	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso Hídrico en SRC Fase II
22.2.4.01.01.05	70,940.39	22-145-06 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE III

Total, Presupuesto de Ingresos: 6254,527.40

Presupuesto de Egresos:

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 00042600 15-013-01 20 1	16,483.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00025300 15-013-01 10 1	14,720.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 003 00011520 15-013-01 10 1	500.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 003 00039600 15-013-01 10 1	11,180.88	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 001 00012420 15-013-01 10 1	1,100.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00023200 15-013-01 10 1	4,900.65	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 003 00012420 15-013-01 10 1	9,642.36	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 00012420 15-013-01 10 1	2,166.67	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 004 00032310 15-013-01 10 1	10,422.50	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 002 00012200 15-013-01 10 4	126,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 007 00021110 15-013-01 10 1	4,322.79	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 008 00011520 15-013-01 10 1	6,630.80	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 009 00014100 15-013-01 10 1	20,218.89	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 009 00034400 15-013-01 10 1	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 02 000 003 00054200 15-013-01 20 6	1600,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 000 002 00054200 15-013-01 20 4	102,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 046 000 00147210 22-145-03 20 5	157,347.22	22-145-03 - Mejoras al acceso de agua potable y Gestión de Recurso hídrico en SRC Fase II

11 03 047 000 00147210 22-145-01 20 4	714,769.79	22-145-01 - Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director SRC AECID
11 04 002 000 00141230 15-013-01 20 5	80,581.37	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 000 004 00054200 15-013-01 20 8	13,808.02	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 06 000 001 00054200 15-013-01 20 8	119,050.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 07 000 001 00054200 15-013-01 20 8	106,920.23	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 000 001 00054200 15-013-01 20 2	600,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 007 000 00147210 22-145-06 20 3	70,940.39	22-145-06 - PROYECTO FOMENTO DE ENTORNO EN CONVIVENCIA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FASE III
13 01 009 000 00147210 15-013-01 20 5	270,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 001 000 00147210 15-013-01 20 5	535,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 005 000 00147210 15-013-01 20 5	620,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 014 000 00147210 15-013-01 20 5	256,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 019 000 00147210 15-013-01 20 5	401,087.84	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 026 000 00147210 15-013-01 20 5	65,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 01 040 000 00147210 15-013-01 20 5	163,734.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total, Presupuesto de Egresos: 6254,527.40

Se adjunta el reporte de movimientos presupuestarios, y se solicita su aprobación inmediata para realizar los registros en sistema. Atentamente; **Edgar Jovany Maldonado Quezada**, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria, por un monto de **L. 6,254,527.40**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.6.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RESPUESTAS A DICTAMEN PARA ENVIAR SUBSANACIÓN DEL PRESUPUESTO/PRESUPUESTO 2021. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – **Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan.** Ciudad. Respetables Corporativos: Un saludo cordial acompañado de los mejores deseos. En la presente se notifica la recepción con fecha 30/06/21 del Dictamen de Presupuesto 2021 que remite la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación como parte del proceso de gestión de transferencia del año en curso. El dictamen adjunto solicita el envío del Plan de Arbitrios aprobado para revisión de la vinculación presupuestaria y actualización de los tributos. En egresos se enfatiza en el gasto de funcionamiento presupuestado con fondos propios y la distribución del 5% para programas de la mujer, reformas para

*atender la emergencia Covid-19 y se solicita cambios en el formato de PIM. Se envía a la DFM una respuesta a cada observación y se adjuntan los documentos solicitados siempre con las firmas de los funcionarios y empleados indicados según las instrucciones de la oficina responsable. Por lo anterior se les solicita muy respetuosamente aprobar de ejecución inmediata las respuestas al dictamen para poder enviar la subsanación respectiva del presupuesto y continuar con la entrega de los demás documentos financieros. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente **Ing. Edgar Jovany Maldonado** Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. A)** Admitió la nota que antecede. **B) Aprobó,** las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al dictamen de Presupuesto 2021. **D)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaría.*

No.7.- NOTA DE GERENCIA FINANCIERA/RESPUESTAS A DICTAMEN PARA ENVIAR SUBSANACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – ***Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables:** Les saludo muy cordialmente y expreso mis mejores deseos. Además, se les notifica que en el proceso Gestión de Transferencia 2021 el 30/06/21 se recibió de parte de la DGFM de Gobernación en Tegucigalpa, el Dictamen correspondiente a la revisión de los documentos financieros del primer trimestre 2021. El dictamen en mención hace énfasis en el cumplimiento del artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto además de solicitar revisión del informe de proyectos y documentos de entregas en Contaduría General y Tribunal Superior de Cuentas. Se envía una respuesta a cada observación y se adjuntan los demás documentos solicitados siempre con las firmas de los funcionarios y empleados indicados además de la incorporación de firma del Comisionado Municipal y autenticación del Secretario Municipal según las instrucciones de la oficina responsable en Gobernación. Por lo anterior se les solicita muy respetuosamente aprobar de ejecución inmediata las respuestas al dictamen para poder enviar la subsanación respectiva del primer trimestre y continuar con el proceso de gestión de la transferencia 2021. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente Atentamente, **Ing. Edgar Jovany Maldonado,** Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. A)** Admitió la nota que antecede. **B) Aprobó,** las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al primer trimestre del 2021. **D)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaria.*

No.8.- NOTA DE AUDITORA MUNICIPAL/POA 2022. El alcalde Municipal dio lectura al documento que contiene: **Capítulo I Información General;** Introducción, Objetivos del Plan Operativo Anual, Alcance del Plan Operativo Anual, Información General de la Municipalidad, Información General de la Unidad de Auditoria Interna Municipal. **Capítulo II Plan de Trabajo;** Áreas sujetas a Examen, Otras Actividades. **ANEXOS** 1) Estados Financieros y/o Presupuesto de Ingresos y Egresos municipales del año anterior. 2) Detalle del personal que integra la unidad de Auditoria Interna. 3) Calendario de Actividades. 4) Justificación del proyecto de Presupuesto. 4.1) Proyecto de Presupuesto por renglón y objetivo del gasto. 4.2) Desglose de sueldos y salarios. 4.3) Desglose de recursos materiales, mobiliario y equipo de oficina a requerirse. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir la nota que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar el **PLAN OPERATIVO ANUAL** del Departamento de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al año 2022.

No.9.- SOLICITUD DE GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo muy cordialmente. Además, les notifico que el dictamen de Gobernación al Presupuesto Municipal da seguimiento a la aplicación de las reformas al artículo 194 DGPR, según Decreto N°18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del COVID-19 en el Municipio. Por lo anterior les solicito respetuosamente su aprobación para realizar una transferencia entre asignaciones del programa Vida Mejor por L. 735,048.54 equivalente al 10% de los fondos del programa para continuidad de las acciones de atención de la Emergencia COvid-19 en el Centro de Respuesta Covid-19 que funciona en el Gimnasio Municipal de esta ciudad.*

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA REFORMAS AL
ARTICULO 194 DGPR ATENCION EMERGENCIA
COVID-19

Detalle de transferencia débitos (Salen Fondos)		
11 02 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO	500,000.00
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO	100,000.00
11 04 001 000 001 41230 11-001-01	CONSTRUCCION DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO	135,048.54
TOTAL		735,048.54

Detalle de transferencia Créditos (Entran Fondos)		
11 02 000 003 000 54200 11-001-01	OPERACIÓN FUERZA HONDURAS (Centro de Respuesta Covid-19 SRC)	735,048.54
TOTAL		735,048.54

Con estos movimientos se dará cumplimiento a las reformas y a la observación del dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, de ser aprobada esta modificación solicito se autorice de ejecución inmediata para el registro herramienta SAMI. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, **Ing. Edgar Maldonado**, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria, por un monto de **L. 735,048.54**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDORA MARILÚ AYALA. – Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con la junta directiva de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR).

No.2.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. – **A)** Informa al pleno corporativo que está preparando una propuesta, para realizar la bienvenida al embajador de Israel, que visitará la ciudad de Santa Rosa de Copán. **B)** Informa que se están realizando avances sobre el proceso musical, que aprobó la corporación municipal.

No.3.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO. – Manifiesta que no presenta informe sobre la comisión de infraestructura, debido a que realizó convocatoria a los técnicos municipales, para el día viernes 25 de junio del presente año, para realizar inspección en diferentes puntos de la ciudad, más sin embargo los mismos hicieron caso omiso a la convocatoria.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN TÉCNICO CAMBIO DE USO DE SUELO/ NARCISO CASTRO HERNÁNDEZ. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - **DICTAMEN TECNICO. Señores Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo y atento saludo.

Tema: Cambio de Uso de Suelo

Atendiendo la solicitud presentada por el señor Narciso Castro Hernández con numero de identidad 1313-1954-00183, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella poder realizar un proyecto de Urbanización denominado “**Lotificación Castro**”.

La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Colonia Alpes del Edén de esta ciudad, donde se constató:

- 1) Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 1,284.11 Vrs2, equivalente a 0.13 de manzanas.
- 2) El terreno antes descrito según **el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista**, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.
- 3) El terreno antes mencionado tiene una condición topográfica de un 30% en su totalidad del predio.
- 4) En el terreno propiedad del señor Castro **NO** se observa ningún tipo de bosque existente, la zona de Bosque denso de pino comienza el costado sur de la propiedad del señor Castro.
- 5) Es importante señalar que el terreno en mención se encuentra dentro de la Colonia Alpes del Edén mismo que se encuentra registrado en el Catastro Municipal identificado con clave catastral **CL12-30-28-44**, además toda la Colonia se encuentra como un área Residencial de Alta Densidad.
- 6) Al momento de realizar la inspección de campo el señor Castro nos informó que el proyecto se desarrollara en 10 lotes de terreno 6 lotes en la parte baja que colinda a una calle existente y 4 lotes en la parte alta del terreno aprovechando la pendiente del terreno para no realizar movimiento de suelo de gran impacto, en la parte alta se

dejara un área de estacionamiento para los 4 lotes que estarán en esa zona.

- 7) La urbanización deberá diseñar y construir las redes de agua potable (línea de conducción principal y tomas domiciliarias, y cajas de registro de válvulas por lote), red de alcantarillado sanitario (líneas de conducción central, tomas de conexión domiciliarias, cajas de registro etc.), red de suministro de energía eléctrica (alumbrado público).
- 8) Construcción de la red de drenaje pluvial (aguas lluvias) que incluye; red principal, tragantes, cunetas abiertas, cerradas y todas las obras de infraestructura necesarias para el manejo adecuado de las aguas lluvias.
- 9) Las calles secundarias (interior de la nueva urbanización) tendrán un ancho mínimo de rodadura de 7.00 metros libres, más 1.50 metros por cada lado que será utilizado para acera peatonal y área verde, (1.00 metro para acera y 0.50 metros para área verde), haciendo una sección total de calle secundaria de 10.00 metros de ancho.
- 10) Las Calles de la Urbanización (internas y de acceso a la urbanización) se construirán en concreto hidráulico con un espesor mínimo de seis pulgadas (6”).

Por las variables anteriormente expuestas, esta Comisión VE FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO de una Zona de Interés Forestal a Zona Residencial de Alta Densidad Prevista AR-3.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte y uno. Firman **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Ing. Javier Deras** Gerente EMASAR. Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por el coordinador de la Comisión Ciudadana de medio Ambiente (COCAM), y coordinador de la Comisión Ciudadana de Plan Maestro de Ordenamiento Territorial, el cual ESTABLECE LITERALMENTE. – Señores Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Estimados señores. A continuación, nuestra opinión técnica sobre el Dictamen **cambio de uso de suelo Lotificación Castro**. De acuerdo por la información suministrada por la comisión que realizo la inspección en sitio, se dictamina que **es favorable** la solicitud presentada, ya que se respetan los 10 ítem que se detallan en la inspección realizada por la comisión. Firman Ing. Jensen Bautista Comisión Ambiental, y Ing. José Adalberto Alvarado Plan Ordenamiento Territorial (PMDU y OT). Seguidamente se sometió a votación los dictámenes, resultando SIETE (7) VOTOS A FAVOR de parte de Alcalde Municipal, Regidores Josafat Portillo Benítez; Fredy Dubon Dubon; María Cristina Hernández; Evis Alexander Santos Tabora; Francisco Antonio Cáceres; Gladys Marilú Ayala Batres, y DOS (2) VOTOS EN CONTRA de Nelson Omar Chacón, y Miriam Elsy Aguilar Soriano. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y DOS (2) EN CONTRA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

ACUERDA. - **A)** Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes los dictámenes presentados. **B)** Autorizar el **CAMBIO DE USO DE SUELO** propuesto por el señor Narciso Castro Hernández, sobre un terreno de su propiedad, el cual se encuentra ubicado en **Colonia Alpes del Edén**, de esta ciudad, el cual tiene una extensión superficial de **1,284.11 Vrs2** que equivale a **0.13 de manzana**. **C)** Se establece la asignación de una nueva categoría para el desarrollo y ocupación del suelo, **de zona de Interés Forestal, pasa a zona Residencial de Alta Densidad AR3**. **D)** Toda intención de urbanización deberá someterse a la normativa existente de esta municipalidad.

No.2.- DICTAMEN TÉCNICO CAMBIO DE USO DE SUELO/ JAIRO NAHUM RODRÍGUEZ CABALLERO. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - **DICTAMEN TECNICO. Señores Honorable Corporación Municipal.** Reciban un cordial saludo y atento saludo.

Tema: Cambio de Uso de Suelo

Atendiendo la solicitud presentada por el señor Jairo Nahum Rodríguez Caballero con numero de identidad 1604-1992-00104, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella poder realizar la construcción de una Bodega Comercial. La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y el Regidor Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en la Aldea Los Naranjos de esta ciudad, donde se constató:

Antecedentes:

- El predio objeto del presente dictamen técnico es atravesado en la parte media del mismo (sentido Oeste-Este) la cual en años anteriores especialmente en época lluviosa ha presentado desbordamiento causando daño al patrimonio de los vecinos que habitan la zona.
- A partir del mes de enero del año en curso, el propietario del predio dio inicio a los trabajos de construcción de las bodegas comerciales **SIN** los debidos permisos extendidos por esta municipalidad.

1) Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 3,314.40 Vrs2, equivalente a 0.33 de manzanas.

2) El terreno antes descrito según **el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista**, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población.

- 3) El terreno antes mencionado tiene una condición topográfica de un 10% en su totalidad del predio.
- 4) En el terreno propiedad del señor Rodríguez **NO** se observa ningún tipo de bosque existente.
- 5) Es importante señalar que el terreno en mención se encuentra frente a la Carretera Internacional CA-4 mismo que se encuentra registrado en el Catastro Municipal identificado con clave catastral **CL11-0Z-00-10**.
- 6) Al momento de realizar la inspección de campo el señor Rodríguez nos informó que el proyecto que desarrollara es una Bodega Comercial para distribución de mercadería, donde respetara el derecho de vía que será de 20.00 metros medidos desde el centro de la pavimentada, también se respetara la calle privada al costado Oeste de su propiedad, además el señor Rodríguez deberá dejar el paso de servidumbre de las aguas lluvias que vienen desde la propiedad de la Iglesia Católica.
- 7) El propietario deberá construir un embaulado para conducir las aguas de la escorrentía natural que atraviesa su propiedad, este embaulado deberá ser con una sección mínima de 2.00 metros de ancho por 2.00 metros de alto, debiendo construir cajas de registro con sus respectivos pozos de inspección esto para evitar que el embaulado colapse y provoque inundaciones aguas abajo y la propiedad misma, (este podrá ser utilizado únicamente como estacionamiento vehicular).
- 8) **El Cambio de Uso de Suelo solo se dará para el desarrollo de las Bodegas Comerciales, bajo ningún argumento podrá ser utilizado para fines urbanísticos.**
- 9) El propietario deberá construir una fosa séptica para el manejo de aguas residuales, en lo referente al agua potable el propietario deberá solventar el abastecimiento mediante pipas (no existe cobertura del servicio municipal).

Por las variables anteriormente expuestas, esta Comisión VE FAVORABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO de una Zona de Interés Forestal a Zona de Comercio y Servicios (ACS). Siempre y cuando se construya el embaulado antes mencionado y se realicen los tramiten de permisos de construcción necesarios. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los seis días del mes de mayo del dos mil veinte y uno. Firman **Lic. Josafat Portillo** Regidor Municipal; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **Lic. Erick Orellana** Unidad Ambiental Municipal; **Ing. Wilson Lara** Gerente DIMOSEP; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro; **Javier Deras** Gerente EMASAR. Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por el coordinador de la Comisión Ciudadana de medio Ambiente (COCAM), y coordinador de la Comisión Ciudadana de Plan Maestro de Ordenamiento Territorial, el cual ESTABLECE LITERALMENTE. – Señores Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Estimados señores. A continuación, nuestra opinión técnica sobre **cambio de uso de suelo para construcción de bodega comercial/Jairo Nahum Rodríguez Caballero.** Estas comisiones recomiendan para esta solicitud, se realice un análisis hidráulico de la estructura propuesta para canalizar las aguas lluvias. Esto con el objetivo fundamental de verificar las dimensiones propuestas de la obra y su capacidad de evacuación. Firman **Ing. Jensen Bautista** Comisión Ambiental, y **Ing. José Adalberto Alvarado** Plan Ordenamiento Territorial (PMDU y

OT). **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir los dictámenes que antecede. B) Previo a resolver la solicitud presentada por el señor Jairo Nahum Rodríguez Caballero, debe acreditar ante esta corporación municipal, mediante constancia que no existe conflicto con los vecinos colindantes con su terreno. Lo anterior en vista que el expediente se remitió al Ministerio Público, por parte del departamento de Planificación Urbana, debido a los problemas existente con vecinos colindantes, y por iniciar las obras de construcción sin autorización de la Corporación Municipal.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE ESPACIO GRATUITO EN EL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD/ ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE COPÁN (AMEC). Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -*Señores Corporación Municipal. Estimados señores: Reciban un saludo de bienestar, deseándole muchos éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente estamos haciéndole una solicitud como Asociación de Microempresarios de Copán (AMEC) para que se nos pueda facilitar el uso del Parque Central “La Libertad” de manera gratuita. Esto debido, a que, como parte de esta pandemia, la situación económica de nuestros miembros se ha visto afectada en gran manera. Lo anterior a fin de llevar a cabo la exposición de los productos de nuestro micro empresariado 2 veces al mes detallando de la siguiente manera: Mes de Julio: 16-17 y 30-31; Agosto: 6-7 y 27-28; Septiembre: 3-4 y 17-18; Octubre: 1-2 y 29-30; Noviembre 12-13 y 26-27; Diciembre: 3-4 y 17-1. En espera de una respuesta positiva nos es grato suscribirnos atentamente Zelquin Martínez.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Previo a resolver a lo peticionado, la Asociación de Microempresarios de Copán (AMEC), deben especificar como se desarrollará el evento, número de expositores en cada evento, tipo de producto que se venderá, ubicación en el parque central. C) La Corporación Municipal, reitera el apoyo incondicional a la Asociación de Micro empresarios (AMEC), para que realicen el evento en mención.

No.2.- SOLICITUD DE PATRONATO COLONIA ELDER ROMERO Y NOTIFICACIÓN DE JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA SOBRE TERRENO PARA CENTRO EDUCATIVO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Distinguidos señores (as). Deseamos que la bendición de Dios cubra sus vidas y la de sus seres queridos, así también esperamos tenga éxitos siempre en sus tan arduas labores. Por medio de la presente nos*

*dirigimos a ustedes, directiva de patronato Colonia Elder Romero, padres de familia, docentes del C.E.P.B, Enrique Bueso Arias, la comunidad en general y los 222 niños y niñas, en edad escolar que habitan actualmente en la Colonia Elder Romero y sus alrededores, en esta colonia existe población escolar, pero carecemos de un centro de educación para nuestros niños y niñas, donde reciban una educación escolar digna y de calidad, sin correr mayores riesgos, como en la actualidad cruzar varias carreteras para llegar al Centro Educativo mas cercano, por lo anterior expuesto gestionamos la **donación de 5,0008.168 V2** de terreno ante Comercial Casa Bueso, S.A. de C.V. propiedad de la familia **Bueso Arias** (Adjuntamos plano de ubicación) para la construcción de un centro educativo para esta colonia, y el único requisito que nos exigen, es que este en punto de acta de su próxima reunión de corporación municipal, que **el terreno será exclusivamente para uso educativo**, de antemano muchas gracias por su apoyo. Saludos cordiales, atentamente Imelda Orellana, Presidenta del patronato. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) En relación a la donación de terreno de **5,008.168 Vrs 2**, en la Colonia Elder Romero, por parte de la Familia Bueso Arias, el mismo será destinado única y exclusivamente para la construcción de un centro educativo, y obras complementarias necesarias; y para garantizar lo antes descrito, el terreno deberá ser donado a favor de la Municipalidad. C) La Corporación Municipal agradece a Comercial Casa Bueso, S.A. de C.V. propiedad de la familia Bueso Arias, su valioso aporte en el desarrollo de la ciudad.*

No.3.- SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO PARA REPARAR DOS VEHÍCULOS PARAMÉDICOS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal y Honorable Corporación Municipal. Muy respetable sr. Alcalde y Distinguidos regidores. En esta oportunidad, quiero patentizarles nuestro mas sentido agradecimiento, por el apoyo que siempre ustedes nos brindado, cuando les solicitamos, desde ya hace algún tiempo no le hemos pedido su ayuda, en esta oportunidad queremos expresarles, que el trabajo nuestro es continuo y en estos últimos meses se ha agudizado enormemente, debido a ello nuestras ambulancias se deterioraron, razón por la cual estamos solicitando su apoyo en carácter financiero para reparar dos vehículos ambulancias, el gasto oscila aproximadamente en L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras) con ese valor reparamos totalmente un vehículo y habilitamos otro más, pues por el momento no contamos con ambulancia para viaje largo. Sabedores ustedes de nuestro trabajo y compromiso con la ciudad, estamos seguros que no escatimaran el apoyo a nuestra petición. Dios provea bendiciones a cada uno de ustedes, en el desempeño de sus labores en pro de la ciudadanía de Santa Rosa de Copán. Atentamente Juan Ramo Trejo, Capitán paramédicos voluntario. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a*

efecto que realice un aporte económico, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

No.4.- AUTORIZACIÓN DE CONSTANCIAS DE VALOR CATASTRAL/MIGUEL ANGEL LARA ARAGÓN. Se dio lectura al escrito que LITERALMENTE DICE. – Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Yo, **DOMINGO MIGUEL ANGEL LARA ARAGON**, mayor de edad casado Abogado, hondureño, y de este vecindario, con tarjeta de identidad 0401-1959-00273, conocido también registralmente como **MIGUEL ANGEL LARA ARAGON** tal como se acredita con la fotocopia de escritura pública de mi propiedad que acompaño actuando, con el debido respeto comparezco ante esa **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** a manifestar y solicitar lo siguiente: **PRIMERO:** Que, desde hace aproximadamente **VEINTISIETE AÑOS**, soy dueño de una propiedad ubicada en la **ALDEA EL ROSARIO**, de esta jurisdicción Municipal tal como lo acredito con la Escritura Pública de dominio inscrita a mi favor bajo el NUMERO Catorce del TOMO Trescientos Setenta y seis del Registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones de este Departamento, hoy Instituto de la Propiedad. **SEGUNDO:** Que en fecha doce de enero del corriente año me personé ante las oficinas de Catastro Municipal en esta ciudad, con el recibo de impuestos de bienes inmuebles debidamente cancelados a la fecha, a efecto de que me fueran valorados varios solares de **TRESCIENTAS Y SEISCIENTAS VARAS** que en su totalidad, ascienden aproximadamente a **DOS MIL VARAS**, lo cual consta en los documentos de **PROMESAS DE VENTA**, con el fin de otorgar las escrituras respectivas a los compradores que por cuotas han cancelado ya el valor acordado. **TERCERO:** Que ante La negativa de extenderme la valoración catastral de los solares indicados en el numeral anterior y siendo dichos compromisos de fechas muy anterior, a la entrada en vigencia de la **NORMATIVA** de fecha **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, es que recurro ante esa **HONORABLE CORPORACION** a solicitar que siendo una propiedad privada y estando cancelados los impuestos correspondientes, ordene a quien corresponda se extiendan las constancias de valoración, para así poder otorgarles las escrituras a las personas que con sacrificio han logrado cancelar lo convenido. **ES INAUDITO E INCOMPREENSIBLE** que en estos tiempos difíciles de **PANDEMIA** que toda persona busca sufragar todo tipo de gastos y compromisos (**SALUD ALIMENTACION, IMPUESTOS, EDUCACION, ETC.**) para sacar adelante a nuestras familias, las autoridades que nos gobiernan se empeñan en hacernos más difícil la situación que a diario vivimos no percatándose que los bienes aludidos son **PROPIEDAD PRIVADA. A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESPETUOSAMENTE PIDO:** Admitir el presente escrito y en virtud a lo planteado ordenar a quien corresponda, se extienda el **VALOR CATASTRAL** de los solares aludidos, no solo para mi sino para todo ciudadano que puntualmente paga sus impuestos como requisito indispensable. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Facultar al Jefe de Catastro que emita **Únicamente Dos (2)** constancias de valor catastral, al señor **DOMINGO**

MIGUEL ANGEL LARA ARAGON, de su propiedad ubicada en la Aldea El Rosario de esta ciudad. C) Así mismo se ordena al Jefe de Catastro, una vez que emita las 2 constancias, no se emitan mas constancias de valor catastral o planos, del terreno propiedad del señor **DOMINGO MIGUEL ANGEL LARA ARAGON**, ya que deberá apegarse a la normativa existente para urbanizaciones en área rural.

No.5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSÉ NARCIZO MEJÍA RIVERA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en la Aldea la esperancita de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE EMBAULADO/JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ HENRRÍQUEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para embaular una quebrada que pasa por su propiedad, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Las Juntas de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/MARIO ANTONIO ROSA CALIDONIO. Se dio lectura a la solicitud presentada, por el señor antes mencionada, en la cual solicita, autorización para la venta de bebidas alcohólicas, en su establecimiento comercial denominado “Soluciones y Servicios Múltiples”, ubicado en barrio Santa Teresa de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN SOBRE PROHIBICIÓN DE TALA Y LOTIFICACIÓN DE ZONA DE INTERÉS FORESTAL/VECINOS DE RESIDENCIAL ACACIAS. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. **-SE SOLICITA SE**

EMITA RESOLUCION DE PROHIBICION LOTIFICACION DE ZONA DE INTERES FORESTAL. - SE PRACTIQUE INVESTIGACION DE CAMPO. SE EMITA DICTAMEN. - RESOLUCION. NOTIFICACION DE RESOLUCION A LA SOCIEDAD MERCANTIL- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. – PETICION. Honorables Miembros de la Corporación Municipal, Santa Rosa Departamento De Copán. Nosotros vecinos de la Residencial las Acacias, de esta ciudad de Santa Rosa Departamento de Copán, con todo respeto nos dirigimos ante Ustedes; con el objeto de manifestar y solicitar lo siguiente basándonos en los siguientes hechos y disposiciones legales siguientes: **PRIMERO:** La Sociedad Mercantil Inmobiliaria SRC. de esta ciudad, en el año 2012 solicito ante esta Corporación, la aprobación del Proyecto de Lotificación de Residencial las Acacias, aprobándose un área para lotificar y el resto fue determinada por ser zona de bosque, como un área de interés forestal, según consta en punto de acta en donde fue aprobada la lotificación y que se encuentra agregada a expediente y que se señala como prueba el archivo que lleva esta Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Actualmente se encuentra marcados gran número de árboles en la zona restante de interés forestal, hasta donde es de nuestro conocimiento supuestamente se pretende seguir lotificando, razón por la cual se han realizado investigaciones en algunas dependencias de la municipalidad, donde se nos proporcionó información que no existe ningún permiso para talar árboles, mucho menos para seguir lotificando. Se adjuntan fotografías para mayor ilustración. **TERCERO:** El artículo 11 numeral 4 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, establece como áreas de interés forestal " públicas o privadas clasificadas así por su relevante interés económico, donde pueden realizarse aprovechamientos forestales de conformidad con esta Ley", siendo esta una fuente para abastecimiento de agua". **CUARTO:** Es de nuestro interés evitar que no se tale esa zona de bosque, ni se lotifique más, debido a que es una gran fuente de agua para nuestra comunidad, agua que debería ser canalizada, en tiempos de invierno es una gran cantidad de agua que fluye de esa zona, que también se encuentra colindando con la Sabana, siendo el futuro de nuestros hijos y un deber institucional y poblacional la protección del bosque. Por tal razón y los hechos antes expuestos es que exigimos la inmediata intervención en esa área, a efecto que no se talen árboles, ni se autorice más lotificar. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundamentamos nuestra solicitud en los artículos 60 de la Constitución de la Republica, 13 numeral 2 y 7, 14 numeral 1 y 6, 65 numeral 5 de la Ley de Municipalidades, 54, 60, 61, 54, 72, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativos, 'Reglamento de Zonificación Urbana, 5 numeral 6, 9, de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre. **PETICION A los Honorables Miembros de ja Corporación Municipal Pedimos:** 1) Admitir el presente escrito y documentos acompañados. 2) Nombrar una comisión de campo a efecto que emita su correspondiente dictamen y posteriormente se emita Resolución, en la cual se determine que esa zona es de interés forestal, con la prohibición de tala de bosques y lotificación. 3) Notificar la Resolución a la Sociedad Mercantil Inmobilia SRC. 4) Proceder conforme a la normativa legal correspondiente.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.9.- MANIFESTACIÓN COPAN INDUSTRIAL/ INVESTIGACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZO. - Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. *Señores: Corporación Municipal. Ciudad. Estimados Señores: Es para nosotros un gusto poder saludarles esperando todas sus actividades estén siendo de éxito para bien de nuestra querida ciudad. Nosotros, Copan Industrial, actualmente estamos operando nuestra planta de producción de Copan Dry en nuestro recién establecido plantel en el sector Chimichal (zona Industrial), específicamente atrás de la Universidad Pedagógica, donde desde los años 90 perforamos un pozo con el cual nos abastecemos de agua para trabajar. Hemos sido informados por nuestros colaboradores que en las cercanías de la planta están perforando uno o unos pozos de agua por parte de la gente Misión Arriba, nosotros nos hemos visto afectados con esos trabajos en la calidad de agua de nuestra fuente. Por tal razón acudimos a ustedes para poder desvirtuar cualquier tipo de gestión por parte de aguas de Santa Rosa para poder subsanar cualquier situación existente al respecto. Esperamos intercedan en esta situación, para encontrar una solución viable. Estamos dispuestos a acatar las directrices que ustedes emitan como ente regulador en estos casos. De ustedes muy atentamente Ing. Eloísa Pineda.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, Director Municipal de Justicia, Gerente de Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.10.- RECONSIDERACIÓN DE VALOR CATASTRAL SOBRE DOMINIO PLENO/ JOSÉ LUIS BARRIENTOS. – Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita reconsideración del porcentaje que fue aprobado, por otorgar dominio pleno a su favor, en el cual se aplicó un 20% de valor catastral que asciende a L.101,608.00. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Denegar la solicitud presentada por el señor José Luis Barrientos, considerando la ubicación donde se otorgó el dominio pleno.

No.11.- SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. - Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *Estimadas / estimados. Corporación Municipal de SRC. Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo, deseando éxito y bendiciones en cada una de sus tan importantes actividades. La Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico ha iniciado el proceso de reactivación de la organización del evento Bazar del Sábado, como mecanismo de reactivar la economía local y favorecer el micro empresariado del municipio y de sus alrededores, contando con la venia de la Cámara de Comercio e Industria de Cortés. La Comisión ha buscado conducir esta feria en coordinación con diferentes Instituciones: Municipalidad Santa Rosa Copán, Cámara de Turismo (CANATURH), Fundación Jicatuyo, Asociación de Artesanos (ARTESARCH), Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) y la Agencia de Desarrollo Estratégico (ADELSAR). Como conglomerado interinstitucional se ha planificado realizar 3 eventos de Bazar del Sábado para el presente año, estando programado el primero para las fechas: del 27 al 29 de agosto del 2021, siendo este primer evento aprobado por la honorable corporación el 03 de junio del presente año, por lo que en esta ocasión solicitamos nuevamente su valioso apoyo a esta actividad, para que en las fechas mencionadas no se tengan eventos paralelos al Bazar del Sábado, ya que nuestra intención es que los participantes en dicho evento puedan dar a conocer sus productos tanto a nivel local como nacional, y generen ventas las cuales ayudaran sin duda a la economía de nuestro municipio. Reiteramos que en la planificación de los eventos del Bazar del Sábado hemos considerado las condiciones a las que estamos sometidos debido a la pandemia del COVID-19, sin embargo, la organización de los mismos ha tomado en cuenta dicha situación y considera establecer todas las medidas de bioseguridad definidas y otras que minimicen el riesgo a la población asistente y participante. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.* – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Ratificar la aprobación del evento bazar del sábado, el cual se realizará en la plaza artesanal, en las fechas 27, 28 y 29 de agosto 2021.

No. 12.-SOLICITUD DE DONACIÓN DE TERRENO/ FUNDACIÓN HOSPITAL COMUNITARIO DOCENTE. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - *Municipal Don Aníbal Erazo Alvarado. Ciudad. Señor Alcalde: Deseamos que el Supremo Hacedor le tenga en franca recuperación de su salud y en nombre del Directorio de FUNDAHOCOD, esperamos los mejores éxitos en su delicado Cargo. Aunque el día de ayer traté de obtener una audiencia con Usted, la misma no fue posible y pienso que obedece a sus múltiples compromisos. Nos es grato informarle que la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización ha resuelto conceder Personalidad Jurídica a la FUNDACION HOSPITAL COMUNITARIO DOCENTE y en la próxima semana, se realizará los trámites administrativos de inscripción con DIRRSAC e Instituto de la Propiedad. Esta decisión evacuada en un tiempo perentorio, nos llena de alegría y optimismo que Occidente contará con un Centro Hospitalario moderno. En octubre del año anterior le visitamos*

miembros del Directorio para informarle sobre tan ambicioso proyecto y solicitar a la vez, la posibilidad de que la Municipalidad nos donase un terreno adecuado no menor de dos manzanas, para el proyecto en referencia. Su respuesta fue afirmativa e inclusive expresó que Usted en algún momento había pensado en esta necesidad. Sabemos de su buena voluntad y si no estamos mal informados, conocemos que en sesión de Corporación Municipal se nombró una Comisión de Regidores para la búsqueda del terreno. En estos momentos necesitamos la ratificación de su oferta en un plazo breve o en caso contrario, que se sirva informarnos si la oferta ya no es factible. No creemos que esto sea así porque sería un mal mérito para la Municipalidad, el no apoyar nuestro proyecto. Le envío copia de la primera notificación enviada por los abogados que nos representan en Tegucigalpa. En todo caso siempre esperaríamos de Usted como primera Autoridad ciudadana, se sirva recibirnos en comisión para ofrecerle información adicional. Gracias por su amable atención y nuestros deseos por mayores éxitos en su gestión. Atentamente, Arnulfo Bueso Pineda, Presidente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que realice todos los tramites que sean necesarios para la donación de 2 manzanas de terreno, en donde funcionará el Hospital Comunitario Docente. Así mismo gestione la donación de 1 manzana de terreno, para la construcción de las plantas de tratamiento del alcantarillado sanitario de la Aldea el Rosario.

No.13.-SOLICITUD DE EMISIÓN CONSTANCIA DE VALOR CATASTRAL/ JOSÉ MARTIN AGUILAR. -. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *-Corporación Municipal Ciudad. Estimados señores: Yo: JOSE MARTIN AGUILAR con identidad No.0401-1974-00231, manifiesto que soy propietario de un inmueble ubicado en Barrio San Martin Sector El Chorrerón, he tenido como proyecto el parcelamiento de dos bloques en un terreno de mayor extensión y se me ha dificultado vender debido a que no se me extiende la constancia catastral. Por el momento solo me interesa se me autorice al catastro municipal me extienda únicamente una constancia ya que es un predio comprometido desde hace varios años y del cual se me adeuda un valor monetario y como ustedes entenderán la situación tan difícil en cuanto a lo económico que actualmente estamos pasando, quedando yo y el comprador en el entendido que por el momento no se emiten permisos de construcción. Dicho predio es en el Bloque No. 1 Solar No.4.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Denegar la solicitud presentada por el señor José Martin Aguilar, en relación a extender constancia de valor catastral, considerado que el terreno se encuentra en una zona de interés forestal.

No.14.- SOLICITUD DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA/ COLONIA FLORES SAAVEDRA 1.- Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación Municipal. Presente. Estimados señores. Reciban un cordial saludo de parte de los vecinos de la Colonia Flores Saavedra (1) a la vez les estamos solicitando su apoyo con lo que respecta en la asignación de presupuesto, para ejecutar el proyecto de pavimentación en nuestras calles principales de la colonia desde la carretera internacional, como vecinos contamos con la contraparte comunitaria y estamos listos para aportarlo. Se adjunta el presupuesto de la obra. Atentamente Patronato de la Colonia Flores Saavedra. Comentarios.* – **REGIDOR EVIS SANTOS.** - Es importante que el departamento de desarrollo social y ambiente, analice que proyectos, establecidos en el presupuesto no se van a ejecutar en el presente año, para transferir los fondos ha este proyecto que están solicitando los vecinos de la Colonia Flores Saavedra. **ALCALDE MUNICIPAL.** - Manifiesta que la asignación de presupuesto se apruebe siempre y cuando existe disponibilidad presupuestaria, caso contrario se realizará el próximo año. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la cantidad **L. 1,304,442.00**, para ejecutar el proyecto de pavimentación de concreto hidráulico en Colonia Flores Saavedra, calle al costado de Tropigas. C) El proyecto en mención se ejecutará en el presente año, si existe disponibilidad presupuestaria, caso contrario se realizará en el año 2022.

VIII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDORA MIRIAM AGUILAR. – **A)** Solicita que se emita un pronunciamiento en contra de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE). **B)** Solicita que el departamento municipal de justicia, realice inspección en la calle del auto banco de banco de occidente, con el objetivo de señalar esa calle, debido al congestionamiento vial en ese sector.

No. 2 La Corporación Municipal, de la ciudad de Santa Rosa de Copán, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y su Reglamento, ante la aprobación por parte el Gobierno Central por medio del Congreso Nacional de la Republica de las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).** *Emite el siguiente pronunciamiento:* **PRIMERO:** Las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE),** fueron aprobadas en evidente y flagrante violación a artículos pétreos de nuestra Carta Magna, así como Convenios y Tratados Internacionales suscritos por el Estado de Honduras. **SEGUNDO:** En su artículo 3 de la Ley Orgánica de Las **Zonas**

de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) establece que éstas gozan de autonomía funcional y administrativa que incluye las funciones, facultades y obligaciones que la Constitución de la República y las leyes le confieren a los municipios. Contarán con tribunales autónomos e independientes con competencia exclusiva en dichas zonas, pudiendo adoptar sistemas o tradiciones jurídicas de otras partes del mundo, debiendo garantizar los principios constitucionales de protección a los Derechos Humanos. Lo antes descrito en claro detrimento de la autonomía que ejercen las municipalidades dentro del municipio, atribuciones y autonomía que es conferida por la Constitución de la Republica, Ley de Municipalidades y su Reglamento.

TERCERO: Conforme a su aprobación las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)** dispondrán de servicios y beneficios sin contribuir en el pago de tributos en detrimento de cada uno de los municipios en que inicien operaciones, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, con cual se genera una competencia desleal, en relación con los empresarios ya establecidos en el País, mismos que pagan impuestos en cada uno de sus municipios, en los cuales realizan sus operaciones comerciales.

CUARTO: Es evidente, que con la creación de las **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)**, se establece la imposición de un nuevo estado dentro del Estado hondureño, al tener un territorio diferenciado, ejercer su propia autonomía, así como sus propios órganos jurisdiccionales.

POR LO TANTO: La Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán se opone rotunda y categóricamente a la instalación de **Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)** dentro del territorio nacional, y **Declara** la ciudad de Santa Rosa de Copán **libre de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)**; así mismo reitera el apoyo incondicional a todos los empresarios y microempresarios, que generan empleo en el País, y pagan sus tributos en cada municipio, que realizan sus operaciones cumpliendo a cabalidad con regulaciones nacionales y municipales.

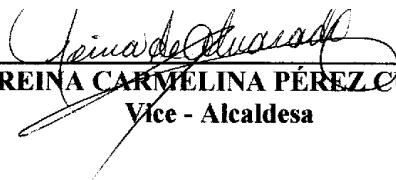
IX

CIERRE DE LA SESION

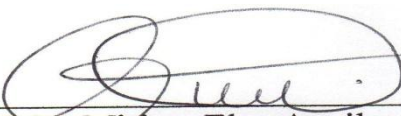
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:52 P.M.**

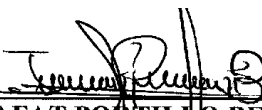


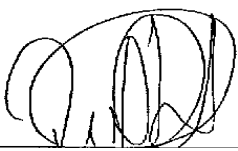
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

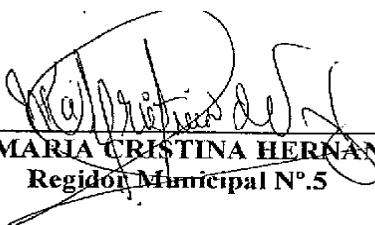

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

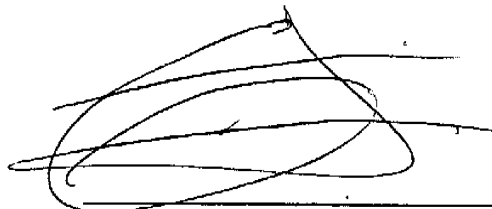

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2

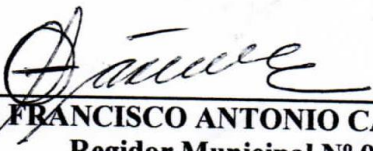

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.14 =====

ACTA N.º 14-2021

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Quince días del mes de Julio Año Dos Mil Veintiuno. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5º. Lic. María Cristina Hernández; 9º P.M Francisco Antonio Cáceres; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres, y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes; 6º. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 8º. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:40 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 15 DE JULIO 2021. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 13-2021. 6.- PRESENTACIONES. 6.1 Presupuesto de la Municipalidad-SRC. 7.- INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. – 7.1 Informe de Ingresos Junio/21: Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 7.2 Nota de Gerencia EMASAR/Transferencia Presupuestaria por L. 2,218.205.00. 7.3 Nota de Gerencia EMASAR/Contratación de un Consultor para “La Segunda Fase de Actualización del Catastro de Usuarios. 7.4 Nota de Gerencia Finanzas/Movimientos presupuestarios por L. 5,777,633.30. 7.5 Nota de Jefa de Compras/impresión de órdenes de compra. 8.- INFORME DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. 10- DICTAMENES VARIOS. – 10.1 Notificación a respuesta de solicitud de Copán Industrial. 10.2 Dictamen de servicios públicos/Amalia Nery Espinoza. 10.3 Opinión Legal sobre Dominio Pleno de Embaulado/Socios de Inversiones las Haciendas. 11 SOLICITUDES VARIAS. – 11.1 Solicitud de Donación de Solar/Centro Cultural Caminando con Jesús. 11.2 Solicitud de Maxi**

Despensa y Despensa Familiar/Barrera instalada. 11.3 Solicitud de Inversiones Copán/Cementerio Privado. 11.4 Solicitud de Apertura de Calle en Aldea Belén/Brenda Suyapa López Osegura. 11.5 Solicitud de Dominio Pleno/Ruth Nohemy Zepeda Murillo. 11.6 Solicitud de Dominio Pleno/José Javier Calderón Guzmán. 11.7 Solicitud de Dominio Pleno/Luciano Cruz. 11.8 Solicitud de Dominio Pleno/Dirección Departamental de Educación de Copán. 11.9 Solicitud de Perforación Pozo/Urbanización Valle de Ángeles/Ramón Flores. 11.10 Solicitud de Embaulamiento/Gloria Amparo Flores. 11.11 Solicitud de pavimentación/Colonia Villa de Occidente contiguo a la Colonia Santa Fe. **12.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 15 DE JULIO 2021.** El Alcalde Municipal solicita se agregue las siguientes notas: **1)** Nota del Gerente de Finanzas Aprobación de Rendición de Cuentas correspondiente al II Trimestre 2021. **2)** Nota del Contador Municipal/Registros Presupuestarios al 30 De Junio/21. **3)** Solicitud de la Junta Administradora de Agua El Rosario/ Trasferencia de Presupuesto Asignado. Así mismo solicita se conceda Audiencia a Jefes y Gerentes de la municipalidad/ aclaraciones sobre informe presentado por Ex Comisionado Municipal. La Vice Alcaldesa solicita se conceda espacio a los miembros de la Comisión Ciudadana de Turismo. Así mismo se agregue Notificación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), y Solicitud de aporte Económico/ Comisión Municipal Bicentenario de la Independencia. El Regidor Fredy Dubon, solicita se agregue Solicitud de equipo Deportes Savio/ Propuesta de Publicidad. El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue Nota Aclaratoria de Inmobilia S.R.C./ Sobre Trabajos Realizado en bosque de la Urbanización; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 13-2021 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TURISMO/ PROYECTO SOBRE EL USO DEL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL LA LIBERTAD. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes. – Seguidamente le concede el uso de la palabra a **ELIZABETH RIVERA**, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el mismo es para hacer de conocimiento a la corporación municipal el **“proyecto denominado recuperación de espacios públicos con atractivo turístico”**. Datos Generales. Nombre: Comisión Ciudadana de Turismo. Contacto de la comisión: Nicolás Cruz Zaldívar. Cargo en la Comisión Ciudadana: Coordinador. Teléfono celular y fijo: (504) 32182065,

2662-1286. Correo electrónico: artenicolle@gmail.com. Nombre del proyecto: Recuperación de espacios públicos con atractivo turístico. Lugar de ejecución del proyecto: Municipio de Santa Rosa de Copán departamento de Copán. **Introducción** La Comisión Ciudadana de Turismo es una organización de la Sociedad civil, la cual se conformó por personal voluntario en el mes de febrero de 2001 y que forma una de las 17 comisiones ciudadanas organizadas en la localidad, teniendo como objetivo el desarrollo turístico del municipio y la visión compartida: “Santa Rosa de Copán Patrimonio y Orgullo Nacional con Infraestructura y servicios de calidad, ofreciendo comodidad y tranquilidad para el disfrute de la Cultura y sus atractivos Turísticos”. Y entre las diecisiete comisiones ciudadanas la visión compartida del Municipio “Santa Rosa de Copán Centro Regional turístico con amplia cobertura de servicios, altamente organizado, satisfaciendo las necesidades y calidad de vida de sus habitantes”. En Nuestra Ciudad, las actividades de turismo necesitan encontrar dentro de sus propias condiciones sociales, culturales y legales, los principios básicos necesarios para su auto sostenimiento promoviendo actividades culturales, artesanales y gastronómicas, y así mismo el aprovechamiento y recuperación de los espacios públicos dentro de la ciudad. Para lograr ese objetivo, es sumamente necesaria una coordinación mutua entre la comisión ciudadana de turismo y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Razón por el cual la comisión ciudadana de turismo se ha visto motivada a presentar esta propuesta a la corporación municipal y agradece la oportunidad y confianza de poder realizar acciones en pro de dar una imagen atractiva al turismo. **Descripción del perfil del proyecto** El proyecto consiste en la instalación de una cafetería y un espacio para venta de manualidades ubicado en el kiosco del parque central la libertad, esto con el propósito del sostenimiento del personal que labora en la oficina de información turística y obtener fondos para iniciativas de proyecto por parte de la comisión ciudadana de Turismo, así mismo brindar un espacio de recreación óptimo para las y los ciudadanos que realizan turismo nacional e internacional. **La visión:** ser una empresa sólida y auto sostenible que fortalezca el rubro turístico en el occidente del país, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a la exigencia de los turistas que visitan la capital del buen café, incentivando el aprovechamiento de los espacios públicos para el fomento de nuestra cultura y tradición. **La misión:** establecer y mantener el más alto estándar de calidad y ética en nuestros servicios generando un espacio único y atractivo para las personas locales y extranjeras. **Enfoque del proyecto:** La comisión ciudadana de Turismo a través de la implementación de este proyecto en la instalación de la cafetería, desarrollará diferentes acciones, con el fin de dar a conocer nuestras costumbres, tradiciones y patrimonio cultural, a la vez promocionar los productos que se elaboran en el municipio. Así mismo se pretende dar un enfoque de apropiamiento de los espacios públicos por parte de las y los ciudadanos. **Población Objetivo:** Población en general. **Resolución de necesidades:** Instalación de cafetería en el kiosco del parque central la libertad, para el Aprovechamiento y recuperación de espacios públicos. Creación de un plan de remodelación del kiosco y planeación de actividades culturales a desarrollarse. Establecer un horario de acuerdo a las necesidades de la población en el tiempo de ocio personal y familiar. **Competencias del equipo ejecutor:** Realizar una inversión considerada para la instalación del

café y acondicionamiento del espacio físico del kiosco, en el parque central la libertad. Mantener las instalaciones en perfecto estado para poder brindar un espacio de atracción turística en óptimas condiciones. Realización de actividades que promuevan el desarrollo turístico y cultural de la ciudad. Horarios: el horario de atención será de 8:00 am – 7:00 pm de lunes a viernes y los fines de semana en horario especial según se requiera, así mismo se garantiza extensión de horario en días festivos, con presencia de personal de la Ofitur y del café en el inmueble. **Beneficios del proyecto.** Brindar un servicio de calidad a las personas locales y extranjeras. Habilitación y embellecimiento del espacio público del kiosco para el deguste de las y los ciudadanos de Santa Rosa de Copán y alrededores. 1) Realización de eventos culturales alrededor del kiosco. 2) Se fortalece la participación ciudadana. 3) Impulso de nuestros artistas copanecos. 4) Legado de vivencias a través de los juegos tradicionales. 5) Ser referente de turismo en la zona. 6) Alianza con guías turísticos e instituciones a fines con la temática de turismo. **Dificultades y riesgos. 1)** Que no se obtenga el permiso para la instalación del café y la habilitación del espacio público del Kiosco. 2) Que debido a la pandemia COVID-19 se regrese a un confinamiento. 3) No cubrir los gastos en su totalidad. 4) Alto costo de la materia prima. **Cronograma**

Actividad	Fecha	Mes
Presentación de ficha de perfil del proyecto	15	Julio

Presupuesto

Descripción	Aporte Municipal	Aporte de la Comisión	Otros aportes	TOTAL
Económico	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00

COMENTARIOS REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. Felicita a cada uno de los miembros de la comisión por el proyecto que pretenden ejecutar. Así mismo solicita que se incluya el compromiso de velar por el mantenimiento del parque central. **ALCALDE MUNICIPAL.** - Agradece a la Comisión de Turismo por retomar el proyecto del uso del kiosco, porque se pretende dar vida al parque central. Por lo que reitera el apoyo incondicional para ejecutar el proyecto que han presentado. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** - Es importante que se realice un convenio, y elaborar un diseño del parque central, mismo que debe ejecutarse por parte del Jefe de Planificación Urbana, para saber el concepto del parque central. **REGIDOR NELSON CHACON.** – La comisión debe solicitar informe de las administraciones anteriores del Kiosco, por ende, se debe elaborar un informe sobre cómo se recibe el espacio público, el mismo debe ser presentado al departamento de Auditoría Interna. También deben presentar informes a la corporación municipal. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR.** - Se debe buscar un diálogo con el Jefe de la Policía Nacional, con el objetivo

que brinden seguridad en el parque central. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Delegar al Alcalde Municipal, a afecto que proceda a elaboración y firma de convenio, con la Comisión Ciudadana de Turismo, para el uso del kiosco del parque central la libertad. **B)** La Comisión Ciudadana de Turismo, deberá elaborar un informe, en el cual se detalle la forma, en que recibe el espacio público, mismo que debe remitirse al departamento de Auditoría Interna.

No.2.- AUDIENCIA A JEFES Y GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD/ ACLARACIONES SOBRE INFORME PRESENTADO POR EX COMISIONADO MUNICIPAL. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes. – Seguidamente le concede el uso de la palabra a Gerente General, **ROSA BONILLA**, quien manifiesta que comparece con el *objetivo de realizar aclaraciones, en referencia al informe presentado por el ex comisionado municipal*, por lo cual, se hacen las siguientes aclaraciones. **PRIMERO:** Desde un inicio, recién juramentado en el cargo, solicité a la Gerente General una reunión previa y a su vez, un recorrido por los diferentes departamentos a fin de presentarme con sus jefes respectivos, para conocerlos y me conocieran, y saber más de las funciones y atribuciones de cada uno de los cargos o departamentos de la Municipalidad (Comité Técnico), situación que nunca logre concretar a pesar de que su respuesta fue positiva, siempre tuvo contratiempos, reuniones, diferentes atrasos, atinentes a su cargo. Por lo que tuve que accionar por mi propia cuenta, leyendo la ley de municipalidades y su reglamento, ley de contratación del estado, ley de procedimiento administrativo, ley de acceso a la información pública, reglamento funciones y atribuciones de la corporación, etc. **AL RESPECTO:** Al igual que en todos los procesos de Comisionado Municipal, la Municipalidad da inducción a todos los candidatos a Comisionado en coordinación con la Comisión de Transparencia, de la cual envié a varios funcionarios y se presentaron las atribuciones y funciones de las áreas de la Municipalidad en fecha 28 y 29 de marzo de 2019. Electo el Señor Comisionado se presentó en varios departamentos de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Además, solicité al departamento de compras y a la misma gerencia, me invitaran a veedurías de compras, adquisiciones, contrataciones, cotizaciones, reuniones de trabajo. Pero muy pocas veces se me tomo en cuenta. **AL RESPECTO:** En los procesos que ameritaba, siempre estuvo la participación del Comisionado Municipal, de la cual se evidencia con las notas de actas de apertura en los procesos y fotografías. En el caso de Licitaciones están nombrados los evaluadores para apertura y evaluación de ofertas y a pesar de ello siempre participó en los procesos. Así mismo se tuvo reunión con los jefes y gerentes de la municipalidad, comisionado municipal y patronatos de la ciudad (se evidencia fotografías). **TERCERO:** Así mismo dos casos pendientes con el departamento de Justicia Municipal a quien me remití en su momento para solicitar información y acompañamiento en ciertas veedurías atinentes a mi cargo, y aun pasando suficiente tiempo, no obtuve respuesta, remítase al punto 6 inciso L. *Observación:* En el marco de estas acciones, solicité al señor Juez una copia del acta o informe escrito, que indicara los decomisos

de productos, devoluciones, o destrucciones realizadas, a quienes, y que cantidades fueron decomisadas, ¿y el por qué?, respuesta que nunca recibí. Además, que se me tomara en cuenta, como veedor al momento de hacer la destrucción de los productos decomisados en lo sucesivo, sugiriéndole a la vez, invitar por lo menos a un medio de comunicación, para dar fe de estas actividades, ya que mucha gente se pregunta, que de los productos decomisados a donde van a parar etc. Y con ello lograríamos desvirtuar y comprobar estas suspicacias o aseveraciones de ciudadanos mal intencionados, me quedé esperando esa convocatoria misma que nunca llegó, al igual que el informe. Mi sorpresa fue que semanas más tarde un comunicador social, pregunto públicamente al señor Juez, sobre este mismo tema, a lo que él respondió que los productos decomisados (Cerveza, y licores) eran destruidos en el relleno sanitario, y cuando el periodista preguntó si había veeduría social de ello, el juez respondió que, los policías municipales siempre acompañaban dichas destrucciones y que además había videos y fotografías que acreditaban esta actividad. **AL RESPECTO:** Mediante operativos relacionados con el departamento de Justicia Municipal, nunca se realizó acompañamiento de Comisionados Municipales anteriores, ni preguntas en nuestro departamento, hasta que el Señor Fernando López solicito información por escrito en la fecha 8 de julio del año 2020, teniendo una respuesta a su solicitud el día 10 de julio del mismo año, la cual el señor López nunca se aboco a la oficina a Sustraer una respuesta. **CUARTO:** Veeduría insitu, en la donación y entrega de diez computadoras a la escuela bilingüe American School por parte del señor alcalde, esta donación fue obtenida a través de una gestión a Club Rotario SRC, para tal fin. Sobre esta donación yo pretendí hacer una veeduría para determinar el origen y destino (convenio) para la adquisición y entrega de dicho equipo, ya que, habiendo muchas escuelas públicas con mayor necesidad de tecnología, se eligió apoyar una escuela Bilingüe de orden privado, solicité expediente al departamento desarrollo social y ambiente, pero hasta la fecha no se me dio respuesta, pese a seguimiento en más de tres ocasiones, aduciendo el funcionario problemas de tiempo. **AL RESPECTO:** Las computadoras se entregaron en un evento de inauguración del Espacio Público en Barrio Dolores, Aclarando que la entrega fue por 5 computadoras y no 10 como manifiesta el Señor Comisionado Municipal. Esta entrega se respalda la solicitud de la Escuela y el acta de entrega. El Comisionado hizo solicitud días cercanos a la Declaratoria de Emergencia de Covid-19 y suspensión de garantías constitucionales, por lo que en ningún momento no fue que no se quisiera contestar, ya que las evidencias existen que la entrega de computadoras fue en acto público. **QUINTO:** Veeduría de oficio en reparación de ambulancia de bomberos, por parte de la Municipalidad, costo de la inversión, L 45,000.00 aproximadamente, trabajo realizado por taller y carwash del señor Carlos Arnaldo García, no se pudo verificar si existieron más cotizaciones, ni contrato de servicio por lo que se consultó a tesorería y compras, donde se me informó que ese trabajo no había sido cancelado todavía y que pidiera información al departamento de desarrollo social, quien fue el encargado de dar seguimiento al mismo. **AL RESPECTO:** Cabe mencionar que el departamento de Desarrollo Social, entra en el proceso por ser una asignación a las instituciones de beneficio a la población, y que era un apoyo para atender la emergencia de Covid-2019 y otras atenciones del

Cuerpo de Bomberos, pero dicha documentación soporte para la erogación del gasto, es respaldada con solicitud del beneficiario, el contrato, cotizaciones factura con CAI y la respectiva retención del Impuesto Sobre Ventas del 15% que es pagado y declarado directamente a la SAR, nota de satisfacción y de recibido de conformidad la reparación de la ambulancia por parte de Bomberos. La reparación de la ambulancia fue por un costo de L.47,035.00 de la cual se hizo retención del 5% en garantía de la calidad de los trabajos de reparación. **COMENTARIO FINAL:** 1) Cabe mencionar que en ningún momento existió la mala intención de brindar la información, y como de todos es de conocimiento, a la fecha aún nos encontramos con Declaratoria de Emergencia de Covid-2019. 2) Al Comisionado Municipal se le entregó los instrumentos que tienen que ver con la administración Municipal, presupuestos, Plan de arbitrios, Plan de Desarrollo Municipal, entre otros. **COMENTARIOS. ALCALDE MUNICIPAL.** En relación a las aclaraciones antes expuestas, si alguna persona considera que existen actos de corrupción en la municipalidad, debe abocarse al Ministerio Público, para que interponga la denuncia correspondiente. Debiendo aclarar que todas las acciones que se han realizado están basadas en ley, y cuenta con su respectiva documentación soporte. También se debe hacer mención que, en el informe del ex comisionado municipal, en ningún momento manifiesta que existen irregularidades o actos de corrupción, más sin embargo han tergiversado la información, con el ánimo de dañar a la institución. Y la Gerente Municipal debe girar, instrucciones para que se brinde cualquier información que solicite el nuevo Comisionado Municipal. **REGIDOR NELSON CHACON.** - En relación al tema de los bomberos, se debe tomar en cuenta que el año pasado, a través de una moción se acordó diferir el pago de las tasas municipales, y con tal acción se disminuyó la transferencia mensual al Cuerpo de Bombero, ya que el mismo va de acorde, según lo recaudado, por lo que en ese entonces esta institución requería un poco más de presupuesto. Solicita al Comisionado Municipal que realice auditoría, a otras instituciones que manejan fondos públicos. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.** – En referencia al informe, del ex comisionado, el mismo se debe analizar, y respaldar las acciones que se han ejecutado. También el ex comisionado se tomó atribuciones que no le correspondían. Sobre el tema de la ambulancia, lo que se cuestiona, es el lugar donde realizaron la reparación de la misma, más sin embargo se realizó, lo cual existe evidencia. Se debe establecer un control de la destrucción de las bebidas alcohólicas, para evitar la contaminación del medio ambiente. **COMISIONADO MUNICIPAL.** - Sobre el informe presentado, el mismo está basado en la percepción del ex comisionado, conforme a las funciones que le han conferido, según la Ley de Municipalidades, y son muy válidas las aclaraciones que realizaron al respecto cada uno de los Jefes y Gerentes de la Municipalidad. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada, la presente audiencia.**

No.3.- PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD-SRC. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida a cada uno de los presentes. – Seguidamente le concede el uso de la palabra a Gerente de Finanzas, **EDGAR MALDONADO**, quien agradece por el espacio otorgado, y manifiesta que

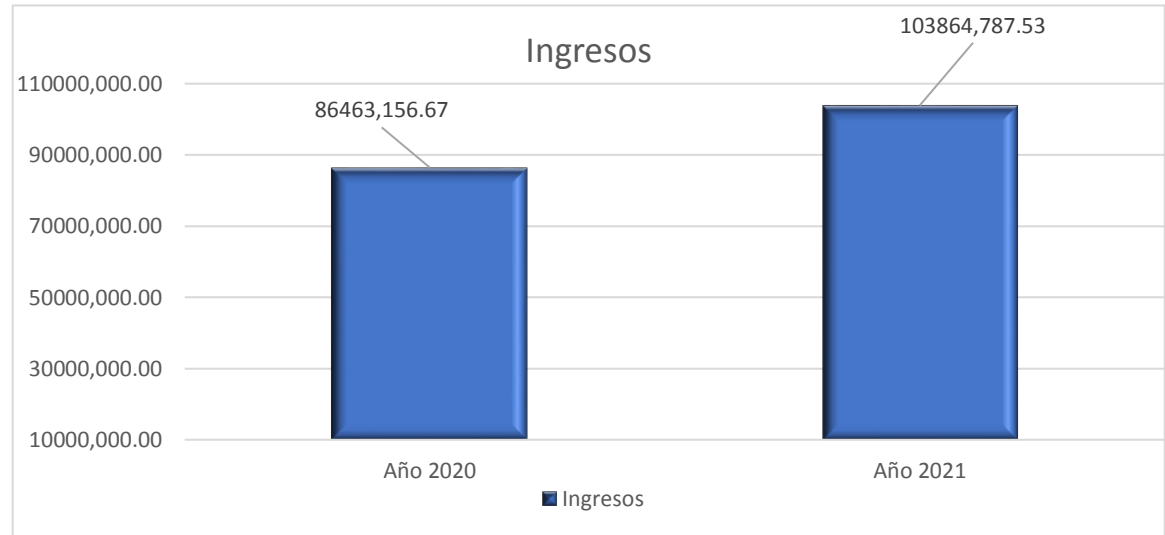
el mismo es para presentar **“INFORME PRIMER SEMESTRE 2021”**

Introducción: El presente Informe contiene información relevante a la operatividad de la División de Administración y Finanzas durante el primer semestre del año 2021. Esta es una división grande en la Municipalidad en el tema de recaudación de impuestos, arrendamientos y mantenimiento de las bases de cálculo comerciales y catastrales. Además, se presentarán algunos datos financieros a fin de realizar un comparativo con el periodo 2020. Durante el primer semestre del año 2021 la ejecución presupuestal, se realizó en paralelo entre SIMAFI y SAMI, ya que toda la facturación se realiza, a través de SIMAFI y la información se procesa en SAMI de forma conjunta en las unidades de PMAS, TESORERÍA Y CONTABILIDAD, debido a la prolongación del periodo de transición de la EMASAR, fue necesario registrar los ingresos de servicios públicos también. El presupuesto De Ingresos y Egresos 2021 aprobado por la corporación municipal en el acta 30-2020 asciende a L. **132,466,160.00** con todas las variaciones El presupuesto modificado asciende a **L. 195,092,386.91**. las modificaciones más significativas del presupuesto es la del recurso de balance en la que se da ingreso a los fondos del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario Director y los Fondos de proyectos de Gestión de Recurso Hídrico Agua, Proyecto FEC SPV SRC y PMIAJ de UNICEF.

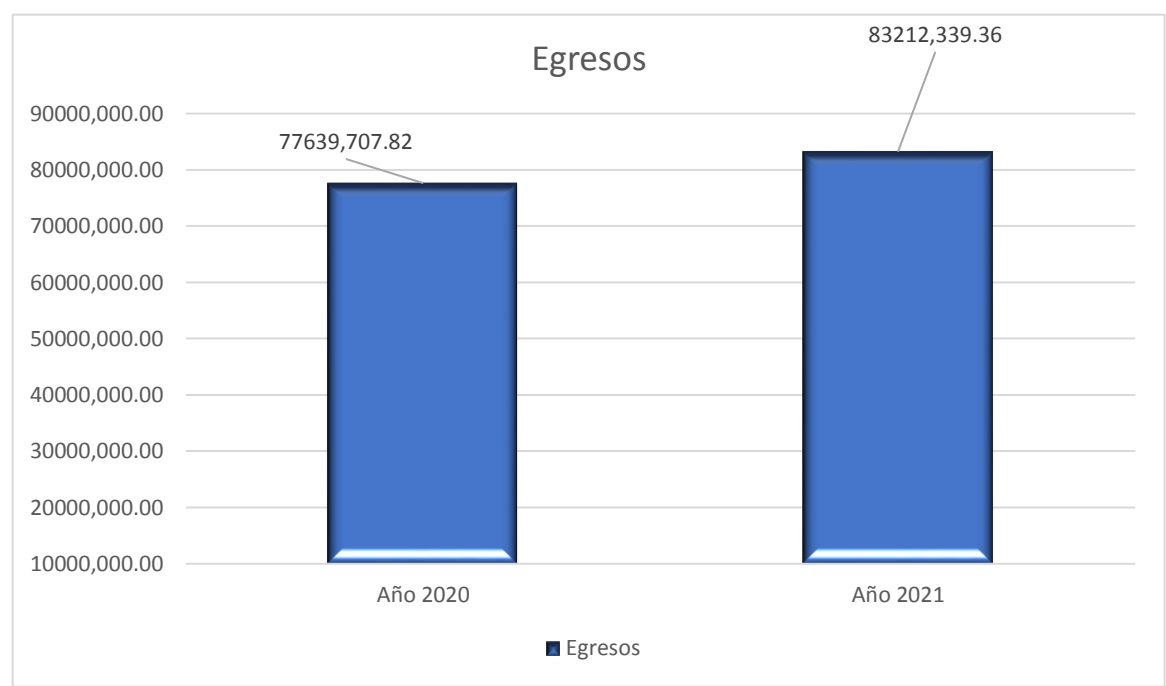
Al 30 de junio 2021 la ejecución presupuestaria se encuentra de la siguiente manera:

RECURSO DE BALANCE	44,317,521.61
INGRESOS	103,864,787.53
EGRESOS	83,212,339.36

Los Ingresos Municipales al primer semestre se muestran a continuación en comparación al año 2020



Ademas se muestra graficamente la ejecucion de egresos en el primer semestre en comparacion con los los años anteriores



La ejecución de ingresos en el primer semestre 2021 incluye todos los impuestos, recaudaciones de servicios públicos, transferencias, donaciones recibidas y arrendamiento de mercados muestran el siguiente detalle:

LIQUIDACION DE INGRESOS 2021

CODIGO	DETALLE	2021	
		VIGENTE	PERCIBIDO
11.0.0.00.00.00 I	INGRESOS TRIBUTARIOS	81524,455.54	45438,501.45
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	81,524,455.54	45,438,501.45
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	37,637,353.70	26,572,447.57
11.7.2.00.00.00 I	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	36,482,101.84	11,859,449.20
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	4,500,000.00	4,377,595.61
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	150,000.00	90,406.10
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,700,000.00	1,647,850.74
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22508,989.96	18885,955.81
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	22,484,489.96	18,861,578.44
12.8.0.00.00.00	OTROS NO TRIBUTARIOS	24,500.00	24,377.37
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	19203,864.40	22563,864.64
15.1.0.00.00.00	VENTA DE BIENES	20,000.00	500
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	19,183,864.40	22,563,364.64
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3350,000.00	1686,412.76
17.3.0.00.00.00	INTERESES	200,000.00	161,562.50
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	3,150,000.00	1,524,850.26
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL	3150,208.05	2403,305.99
21.0.0.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	115,000.00	0.00
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	20922,347.35	12886,746.88
23.0.0.00.00.00	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	44317,521.61	44317,521.61

	TOTAL:	195092,386.91	148182,309.14
--	--------	---------------	---------------

Los egresos en el primer semestre 2021 muestran el siguiente detalle para según la estructura presupuestaria.

Liquidación presupuestaria de egresos

Primer semestre 2021

Estructura Gasto	Vigente	Pagado	%
FUNCIONAMIENTO			
100 - SERVICIOS PERSONALES	42071,949.67	22538,715.84	53.57%
200 - SERVICIOS NO PERSONALES	15396,141.55	8287,326.20	53.83%
300 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6837,052.85	3027,496.92	44.28%
500 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	265,933.86	265,933.86	100.00%
TOTAL	64571,077.93	34119,472.82	52.84%
INVERSIÓN			
200 - SERVICIOS NO PERSONALES	927,700.00	329,130.00	35.48%
300 - MATERIALES Y SUMINISTROS			
400 - BIENES CAPITALIZABLES	111774,518.52	39051,066.18	34.94%
500 - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	17819,090.46	9712,670.36	54.51%
600 - ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	
700 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	
900 - OTROS GASTOS	0.00	0.00	
TOTAL	130521,308.98	49092,866.54	37.61%
TOTAL	195092,386.91	83212,339.36	42.65%

Además, según los tipos de fondos utilizados la ejecución del presupuesto es la siguiente:

Liquidación de Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento

Primer semestre 2021

Descripcion	Vigente	Pagado	%
11-001-01-10 - Transferencia para Gobierno Local	4200,277.40	2886,433.00	68.72%
11-001-01-20 - Transferencia para Gobierno Local	17185,001.62	9614,949.14	55.95%
11-011-02-20 - TRANSFERENCIA DE SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	885,611.02	718,022.46	81.08%
11-011-01 - 20 - Secretaria de la Inclusión Social (SEDIS	73,634.00	64,218.83	
15-013-01-10 - Fondos Propios Municipales	60370,800.53	31233,039.82	51.74%
15-013-01-20 - Fondos Propios Municipales	77089,358.37	34466,181.15	44.71%

22-145-01-20 - Donación de capital de AECID para proyectos de Alcantarillado y Agua Potable en SRC	7104,484.59	2407,052.78	33.88%
22-145-03-20 - Donación de capital de AECID para Mejoras al acceso de agua potable y gestión del recurso hídrico en SRC Fase II	17658,005.92	455,984.61	2.58%
22-145-05-20 - Donación de AECID para Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copán Fase II	124,217.89	0.00	0.00%
22-145-06-20 - Donación de AECID para Fomento de Entornos en Convivencia, Seguridad y en Prevención de Violencia en Santa Rosa de Copán Fase III	8692,487.43	33,785.57	0.39%
22-178-01-20 - DONACIÓN DE UNICEF PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD POR LPS.352,490.00	1708,508.14	1332,672.00	78.00%
Total	195092,386.91	83212,339.36	42.65%

La ejecución por programas del presupuesto se muestra a continuación:

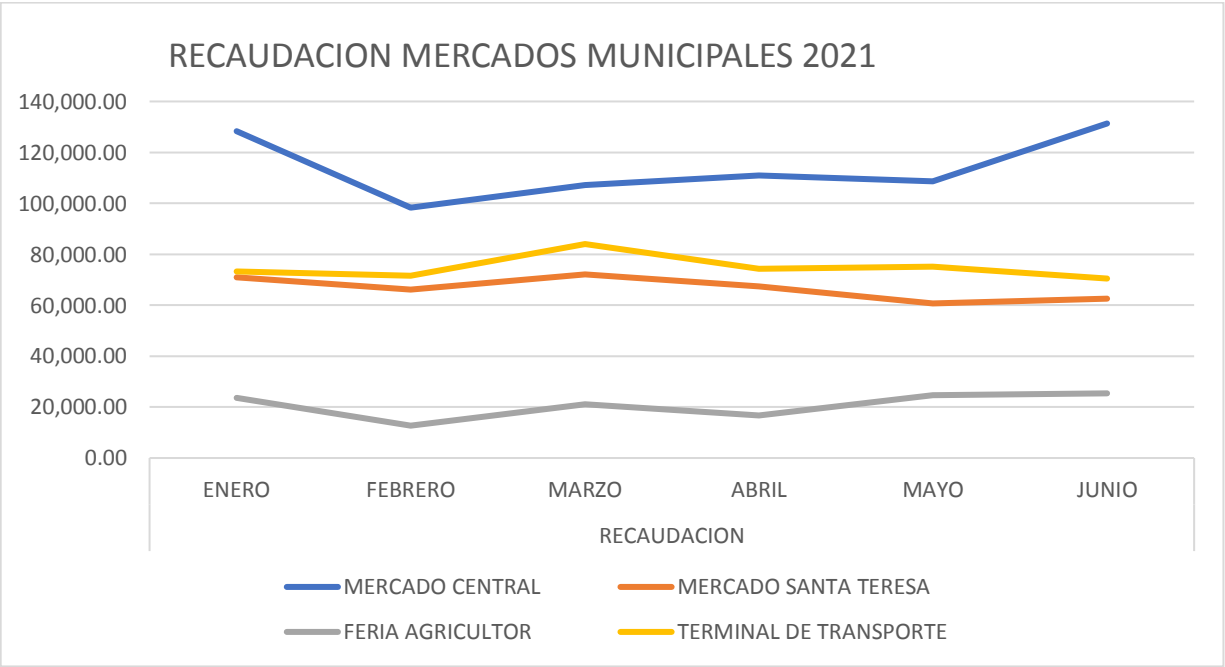
EJECUCION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO PRIMER SEMESTRE 2021

DETALLE	VIGENTE	EJECUTADO	%
01- ACTIVIDADES CENTRALES	7699,626.93	3479,348.07	45.19%
03 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8435,831.58	3822,684.61	45.31%
04 - DIRECCIÓN OPERATIVA Y EJECUTIVA	8267,962.17	3534,224.60	42.75%
05 - DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE	5974,577.86	2440,803.02	40.85%
06 - ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	28504,980.18	14059,728.13	49.32%
07 - EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA	8226,066.90	7295,441.16	88.69%
11 - VIDA MEJOR	68920,815.39	27055,074.89	39.26%

12 - TODOS POR LA PAZ	15269,404.18	3038,387.38	19.90%
13 - PRO HONDURAS	4120,000.00	2167,861.42	52.62%
14 - INVERSION MUNICIPAL	39673,121.72	16318,786.08	41.13%
TOTAL	195092,386.91	83212,339.36	42.65%

Resumen Anual de las Recaudaciones de Ingresos por Arrendamiento y Alquileres en Mercados:

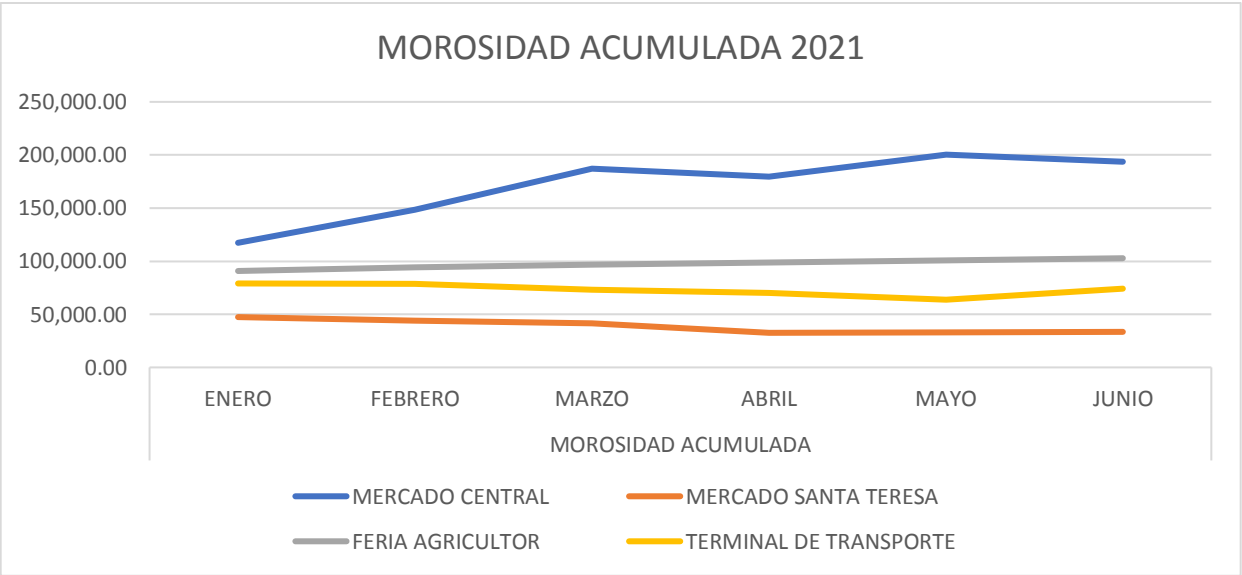
UNIDAD	RECAUDACION						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MERCADO CENTRAL	128,351.06	98,302.79	107,220.51	110974.96	108724.99	131351.64	684,925.95
MERCADO SANTA TERESA	70,891.00	66,160.00	72,104.00	67,294.00	60,702.00	62,492.00	399,643.00
FERIA AGRICULTOR	23,550.00	12,715.00	21,075.00	16,800.00	24,715.00	25,395.00	124,250.00
TERMINAL DE TRANSPORTE	73,271.00	71,527.00	84,012.00	74,320.00	75,104.00	70,462.00	448,696.00
TOTAL	296,063.06	248,704.79	284,411.51	269,388.96	269,245.99	289,700.64	1657,514.95



Los últimos informes enviados por la administración reflejaban la siguiente morosidad acumulada:

UNIDAD	MOROSIDAD ACUMULADA
--------	---------------------

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
MERCADO CENTRAL	117,337.11	148,639.80	187,107.97	179623.17	200343.03	193682.66	1026,733.74
MERCADO SANTA TERESA	47,371.53	44,086.52	41,672.90	32557.91	32857.91	33347.89	231,894.66
FERIA AGRICULTOR	90,780.00	94,130.00	96,740.00	98930	100880	102785	584,245.00
TERMINAL DE TRANSPORTE	79,044.57	78,570.31	73298.07	70085.34	63752.38	73895.51	438,646.18
TOTAL	334,533.21	365,426.63	398,818.94	381,196.42	397,833.32	403,711.06	2281,519.58



GESTION DE TRANSFERENCIA 2021 SEGÚN OFICIO N° 025-DSM-2021

No	Detalle	Fecha de entrega	Fecha dictamen	Estado
1	RENDICION DE CUENTAS IV TRIMESTRE 2020 E INFORME DE PROYECTOS + PRESUPUESTO 2021 + PLAN DE INVERSION	29/01/2021	30/06/2021	Subsanación aceptada por DGFM SEGOB está pendiente entrega en físico.
2	primer trimestre 2021	04/06/2021	30/06/2021	Subsanación en revisión por la DGFM
3	Segundo trimestre 2021			Informes en elaboración

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APLICADAS
EN SAMI

ID EXP	DETALLE	TIPO	VALOR	ESTADO
206	Ampliación presupuestaria de la Unidad Desconcentrada EMASAR	AMPLIACION	252,040.00	APROBADO
205	Transferencia presupuestaria del Programa 07 de la Unidad Desconcentrada EMASAR	TRANSFERENCIA	754,200.00	SOLICITADO
204	Transferencia presupuestaria para atención de la emergencia COVID-19 según DGPR	TRANSFERENCIA	735,048.54	APROBADO
203	Ampliación presupuestaria por ingresos recibidos en el segundo trimestre 2021	AMPLIACION	6,254,527.40	APROBADO
202	Transferencia entre renglones para la ejecución del Plan de inversión de EMASAR	TRANSFERENCIA	600,000.00	APROBADO
201	Transferencia entre renglones para ejecución del Plan de Inversión 2021 de EMASAR	TRANSFERENCIA	600,000.00	ELIMINADO
200	Transferencia entre renglones para ejecución del Plan de Inversión 2021 de EMASAR	TRANSFERENCIA	600,000.00	ELIMINADO
199	Transferencia entre renglones, del programa de inversión EMASAR	TRANSFERENCIA	183,820.15	APROBADO
198	Transferencia presupuestaria según re-formulación de proyecto Cooperación Española	TRANSFERENCIA	9,186,761.47	APROBADO
197	Transferencia presupuestaria aprobada según acta 09-2021 para ejecución de proyectos de inversión.	TRANSFERENCIA	3,900,000.00	APROBADO
196	Transferencia presupuestaria como corrección al registro de expediente 193 de EMASAR	TRANSFERENCIA	35,498.42	APROBADO
195	Transferencia para corrección en registro de modificación expediente de ejecución primer trimestre EMASAR	TRANSFERENCIA	80,000.00	APROBADO
194	Ampliación de fondos a programas de infancia de UNICEF	AMPLIACION	1,322,500.00	APROBADO
193	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR REGISTRO DE OPERACIONES DEL PERIODO DE TRANSICIÓN DE LA EMPRESA DE AGUAS	AMPLIACION	8,226,066.90	APROBADO

192	Transferencia presupuestaria entre proyectos de Agua y Saneamiento	TRANSFERENCIA	711,222.26	APROBADO
191	Ampliación presupuestaria primer trimestre 2021	AMPLIACION	3,400,000.00	APROBADO
190	DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL RUBRO DE BOMBEROS PARA GESTIÓN DE LOS MISMOS EN EMASAR	DISMINUCION	1,700,000.00	APROBADO
189	AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE FONDOS OPERACIÓN FUERZA HONDURAS	AMPLIACION	805,611.00	APROBADO
188	AMPLIACIÓN POR SALDOS EFECTIVO DEL 2020, RECURSO DE BALANCE	AMPLIACION	44,317,521.61	APROBADO

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por recibido el informe que antecede.

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME DE INGRESOS JUNIO/21: TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR.

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Mayo /2021	Ingresos Junio /2021
L. 75,104.00	L. 70,462.00
Egresos Mayo /2021	Egresos Junio /2021
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Mayo /2021	Ingresos Junio /2021
L. 24,715.00	L. 23,395.00
Egresos Mayo /2021	Egresos Junio /2021
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENCIA EMASAR/TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA POR L. 2,218.205.00. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPAN. CIUDAD. Distinguidos Señores:** Sirva la presente para saldarles y a la vez, comunicarles que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa ha duplicado sus esfuerzos en tema de limpieza de quebradas, reparación del sistema Rio Higuito, con el objetivo de cumplir con la demanda actual de consumo de agua y evitar las posibles inundaciones en diferentes puntos de la ciudad. En virtud de darle operación y mantenimiento al sistema de agua potable y saneamiento para toda la ciudad estamos solicitando una transferencia entre renglones por un monto de Lps. 2,218,205.00 para continuar trabajando en lo que resta el periodo del presente año. Cabe mencionar que en el actual plan de inversión se aprobaron los **L. 3,751,716.21** los cuales fueron destinados para saldar las cuentas por pagar del año 2020. A continuación, se detalla lo solicitado:

CREDITOS		
Código presupuestario	Descripción	Valor
11-03-009-000-001 47210 15-013-01-20-0412	Actividades varias de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y alcantarillado, aguas pluviales y planta de tratamiento.	L. 300,000.00
11-03-027-000-001 47210 15-013-01-20 0530	Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable de la ciudad.	L. 500,000.00
11-03-028-000-001 47210 15-013-01-20 0530	Mejoramiento preventivo del sistema de agua potable de la ciudad de Alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de la ciudad	L.1,000,000.00
11-03-032-000-001 47210 15-013-01-20 0412	Mejoras al sistema de agua y saneamiento de zona alta de la ciudad.	L. 250,000.00

11-03-034-000-001 47210 15-013-01-20 0520	Mejoras al sistema de agua y saneamiento de zona baja de la ciudad.	L.168,205.00
Total		L.2,218,205.00

DEBITOS PARA TRANSFERENCIA EMASAR		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
11 03 001 000 001 47210 15-013-01	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA SAN MARTIN	318,205.00
11 03 018 000 001 47210 15-013-01	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE CUBÍCULO PARA AGENCIA BANCARIA DENTRO DE EMASAR	600,000.00
11 03 046 000 001 47210 15-013-01	MEJORAS AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HIDRICO EN SRC FASE II	600,000.00
12 01 003 000 001 47210 15-013-01	PROYECTO CONVIVIR	300,000.00
12 01 007 000 001 47210 15-013-01	FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL CON ENFOQUE DE GÉNERO EN ENTORNOS DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA LA VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL COVID 19 2018/SPE/0000400098	200,000.00
14 02 004 000 001 47110 15-013-01	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	200,000.00
TOTAL		2,218,205.00

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación. Tec. Javier Deras, Gerente/EMASAR. Seguidamente se sometió a votación la nota, resultando **siete (7) votos a favor**, de parte de Alcalde Municipal, regidores Nelson Omar Chacón, Miriam Elsy Aguilar Soriano, Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Francisco Antonio Cáceres, Gladys Marilú Ayala Batres, y **un (1) voto en contra** de Josafat Portillo Benítez. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE SIETE (7) VOTOS A FAVOR Y UNO (1) EN CONTRA LA CORPORACIÓN DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria, por un monto de **L.2,218,205.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.3.- NOTA DE GERENCIA EMASAR/CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA “LA SEGUNDA FASE DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Señores: Corporación Municipal. Ciudad.** Reciba nuestro cordial saludo augurándoles éxitos en el desempeño de sus funciones. Por medio de la presente se les solicita la autorización para dar

inicio al proceso de contratación de un consultor para realizar la Consultoría de “La Segunda Fase de Actualización del Catastro de usuarios de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa”. Misma que inicia con el retiro de los **Términos de Referencia (TDR)** por parte de Contratistas interesados en ofertar para dicha contratación. Esta contratación es de suma importancia y relevancia para la **EMASAR** ya que la misma nos ayudara a identificar y depurar los abonados activos, inactivos, existentes e inexistentes y de esta manera poder tener en nuestro sistema, un registro más preciso de los abonados reales y de los abonados potenciales que vendrían a aumentar los ingresos tan necesarios para el buen funcionamiento de la **EMASAR** y por ende poco a poco convertir la empresa en autosostenible. Quedando en espera de una respuesta positiva a esta solicitud. De ustedes, atentamente, **Ing. Javier E. Deras**, Gerente EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Aprobar y Autorizar el proceso de contratación de un consultor para realizar la Consultoría de “La Segunda Fase de Actualización del Catastro de usuarios de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa”. **C)** Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y el instructivo de procedimientos para las compras y adquisiciones.

No.4.- NOTA DE GERENCIA FINANZAS/MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS POR L. 5,777,633.30. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable **Corporación Municipal**. Ciudad. Distinguidos Señores: Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por este medio se les notifica que el departamento de Obras Publicas ha dado revisión a las ejecuciones programadas del tercer trimestre 2021. En esta revisión se proponen transferencias presupuestarias entre proyectos de inversión de la Municipalidad para continuar la ejecución planificada. Adjunto encontrara el detalle presupuestario de las transferencias propuestas y se solicita su aprobación para aplicar una transferencia presupuestaria por un monto de **L.5,777,633.30***

CREDITOS

No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Valor en PIM 2021	Valor Transferencia	TOTAL DEL PROYECO
1	14 01 012 000 001 47210 15-013-01 20 0520 55	PAVIMENTACIÓN DIAZ VALENZUELA PRIMER ACCESO	L. 400,000.00	L. 171,918.00	L. 571,918.00
2	14 01 013 000 001 47210 15-013-01 20 0520 55	PAVIMENTACIÓN DIAZ VALENZUELA SEGUNDO ACCESO	L. 400,000.00	L. 481,847.00	L. 881,847.00
3	14 01 027 000 001 47210 15-013-01 20 0520 212	PAVIMENTACIÓN DE CALLE COLONIA SANTA ROSA POR TALLER LAZZER	L. 300,000.00	L. 500,000.00	L. 800,000.00
4	14 01 014 000 001 47210 15-013-01 20 0520 62	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PARTE ALTA COLONIA FLORES SAAVEDRA	L. 700,000.00	L. 55,388.00	L. 755,388.00
5	14 01 040 000 001 47210 15-013-01 20 0520 350	PROYECTO DE HABILITACION VIAL 3RA CALLE COLONIA LOS MAESTROS	L. 1,763,734.00	L. 363,846.50	L. 2,127,580.50
6	11 07 001 000 001 47210 15-013-01 20 0520 350	CONSTRUCCION DE MAUSOLEOS CEMENTERIO GENERAL	L. 801,554.00	L. 154,848.00	L. 956,402.00
7	14 01 019 000 001 47210 11-011-01 20 0520 76	OBRAS DE MITIGACION Y DRENAJE PLUVIAL	L. -	L. 800,000.00	L. 800,000.00

8	14 01 043 000 001 47210 11-011-01 20 0520 204	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO FRENTE A PARQUE EL MIRADOR	L. 400,000.00	L. 456,790.00	L. 856,790.00
9	14 01 024 000 001 47210 11-011-01 20 0520	PAVIMENTACIÓN DE CALLES COLONIA GALEANO SECTOR PULPERÍA DUBÓN	L. 150,000.00	L. 150,000.00	L. 300,000.00
10	14 02 004 000 001 47210 11-011-01 20 0520	MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	L. 807,290.91	L. 400,000.00	L. 1,207,290.91
11	11 04 004 000 001 41230	ADQUISICION DE TERRENO PARA PROYECTO DE VIVIENDA SOCIAL	L. 1,000,000.00	L. 500,000.00	L. 1,500,000.00
12	CREAR PIM	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO BARRIO LOS ANGELES HASTA KINDER VIVIAN DE SERRANO		L. 1,000,000.00	L. 1,000,000.00
13	CREAR PIM	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN ESTADIO INFANTIL BO. EL CARMEN		L. 397,502.80	L. 397,502.80
14	CREAR PIM	PAVIMENTACIÓN Y EMBAULADO DE CALLEJON BARRIO DOLORES SECTOR EL SALTO		L. 345,493.00	L. 345,493.00
		TOTAL TRANSFERENCIAS	L. 6,722,578.91	L. 5,777,633.30	L. 12,500,212.21

DEBITOS

No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	Valor Transferencia
1	14-01-009	PAVIMENTO LAS JUNTAS	L. 500,000.00
2	14-01-029	PAVIMENTO DIVINA PROVIDENCIA	L. 890,000.00
3	14-01-032	PAVIMENTO COLONIA MEJIA GRACIA A GUARDERIA	L. 350,000.00
4	14-01-036	MEJORAMIENTO DE BULEVAR COLONIA ALTOS DE SANTA ROSA CONTIGUO A ESTACION DE AERONAUTIC	L. 200,000.00
5	14-01-018	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION COLONIA LOMA LINDA	L. 325,000.00
6	14-01-022	PAVIMENTACIÓN DE CALLE COLONIA SAN MARTÍN PARTE BAJA POR INAGINSA	L. 36,528.50
7	14-01-023	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA SAN MARTIN CONTIGUO A SEL STORE	L. 34,578.00
8	14-01-039	PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO EL CARMEN FRENTE AL ALVARO CONTRERAS	L. 500,000.00
9	11-01-003	REPARACION DE TECHO EN GUACHIPILIN	L. 90,000.00
10	11-01-004	CONSTRUCCION DE CISTERNA EN EL DERRUMBO	L. 200,000.00
11	14-01-033	PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO DOLORES SECTOR EL BOSQUE ZONA ALTA	L. 300,000.00
12	14-01-041	PAVIMENTACION DE CALLE COLONIA MEJIA GARCIA CONTIGUO A PARQUE INFANTIL Y	L. 51,526.80
13	14-02-001	MEJORAMIENTO DE MERCADO SANTA TERESA	L. 300,000.00
14	12-01-003	CANCHAS DIAZ VALENZUELA	L. 200,000.00
15	11-03-004	PLAN DE GOBERNANZA AMBIENTA	L. 200,000.00
16	14-01-010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BARRIO LOS ANGELES	L. 450,000.00
17	14-01-015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLORES SAAVEDRA POR CHORRITO	L. 300,000.00
18	13-01-002	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA Y BODEGA DE CAJA RURAL GUACHIPILIN	L. 50,000.00
19	11-02-002	CLINICA DE ATENCION AL DIABETICO SRC	L. 200,000.00
20	11 03 004	PROGRAMA DE RECICLAJE COMUNITARIO	L. 100,000.00
21	01 00 000 002 42350	Equipo de Transporte Auxiliar	L. 200,000.00

22	03 00 000 004 42350	Equipo de Transporte Auxiliar	L. 40,000.00
23	06 00 000 002 42350	Equipo de Transporte Auxiliar	L. 40,000.00
24	14 01 039	PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO EL CARMEN FRENTE AL ALVARO CONTRERAS	L. 220,000.00
		TOTAL TRANSFERENCIAS	L. 5,777,633.30

Se adjunta el reporte de movimientos presupuestarios, y se solicita su aprobación inmediata para realizar los registros en sistema SAMI. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia

presupuestaria, por un monto de **L.5,777,633.30**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2021.

No.5.- NOTA DE JEFA DE COMPRAS/IMPRESIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Honorables Señores/as; Reciban un cordial saludo deseándole éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestra ciudadanía. Por medio de la presente solicito autorización para impresión de tres mil órdenes de compra que consta de una original y dos copias enumeradas del 8001 al 10500. Sin otro particular de ustedes, atentamente Ing. Ada Gabriela Henríquez, Jefa del Departamento de Compras y Suministros.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la impresión de 3,000 órdenes de compra, misma que constarán de una original y dos copias, enumeradas del 8001 al 10500.

No.6.- GESTIONES MUNICIPALES. – Informa al pleno corporativo lo siguiente: A) Sostuvo reunión con Eduardo Flores, en la cual ratificó la donación de 2 manzanas de terreno en la aldea el Rosario, en el cual se realizará el hospital comunitario docente. B) Realizó entrega de un cheque por la cantidad de L. 250,000.00, para la perforación de pozo en la Aldea el Rosario. C) Solicita que se realice un homenaje al Abogado Ramon de Jesús Flores, por su valioso aporte al desarrollo de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

No.7.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA RESUELVE: A) **NOTIFICAR** a la Auditora Interna Municipal **IRMA RODRÍGUEZ**, que a partir del día lunes 19 de julio de 2021, deberá presentarse a sus labores habituales en la municipalidad, conforme al horario establecido por el departamento de Recursos Humanos. Lo anterior en vista que hasta la fecha se encuentra realizando teletrabajo; más sin embargo el Seguro Social ya efectuó la aplicación de la primera dosis de la vacuna contra el Covid-19, siendo prioridad las personas que padecen de alguna enfermedad de base, y se disponen a aplicar la segunda dosis. **B) NOTIFICAR** al departamento de Recursos Humanos la presente resolución.

No.8.- NOTA DEL CONTADOR MUNICIPAL/REGISTROS PRESUPUESTARIOS AL 30 DE JUNIO/21. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *13 de julio 2021. Honorable. Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores: En la presente se les notifica algunos registros de presupuesto de Ingresos y egresos en el año 2021 como*

fueron reportados en el informe de Rendición de Cuentas Municipales según metodología de SAMI. Por lo anterior para cumplir con los requerimientos de la SDHJGD en el informe del segundo trimestre 2021 de Rendición de Cuentas Municipales, les solicito aprobar los registros presupuestarios por el valor que se detalla a continuación:

INGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI		EGRESOS AL 30 DE JUNIO EN SAMI	
Presupuestario	Lps. 103,864,787.53	Presupuestario	Lps. 83,212,339.36
Extrapresupuestario	Lps. 0.00	Extrapresupuestario	Lps. 7,911,046.30
NOTAS DE CRÉDITO		NOTAS DE DÉBITO	
	Lps. 4,763,325.78		Lps. 3,361,492.07
Total	Lps. 108,628,113.31	Total	Lps. 94,484,877.73

Durante las fechas de cierre el SAMI fue muy difícil registrar las operaciones debido a que hubo algunos registros que no se habían registrado por la desconcentración de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Santa Rosa y los mismos se trasladaron. Esto complico la finalización de los registros para la presentación de la RCM por lo cual es bajo esta modalidad de Notas de Crédito y Notas de Débito se presentarán. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata según solicitud de SDHJGD para la aceptación de los informes. Atentamente; Carlos Enrique Zavala. Contador Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó los registros presupuestarios del Segundo Trimestre del año 2021, tal como se describe anteriormente. C) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

No.9.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2021. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables: Les saludo cordialmente y envió mis respetos. En seguimiento a los procesos de presentación de Informes Financieros Municipales como lo establece la normativa vigente se envía la presente solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al segundo trimestre 2021 y el Informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al segundo trimestre del año 2021 mismo que se remitirá a la Secretaría de Gobernación como parte del proceso de Gestión de Transferencia 2021. Nuestro objetivo es realizar los*

informes en tiempo y forma y realizar la entrega a la brevedad posible, a continuación, el resumen del informe:

DETALLE	Efectivo	Bancos	TOTAL
Saldo Inicial del periodo	0.00	44,317,521.61	44,317,521.61
Entradas de efectivo del periodo	0.00	103,864,787.53	103,864,787.53
Disponible total	0.00	148,182,309.14	148,182,309.14
Pagos del periodo	0.00	83,212,339.36	83,212,339.36
Saldo al final del ejercicio	0.00	64,969,969.78	64.969.969.78

Esta solicitud es con el afán de enviar la certificación acompañada de los informes a la SGJD en breve, por tal razón se solicita su aprobación de ejecución inmediata. La elaboración de la Rendición de Cuentas Municipales es a través de la herramienta informática SAMI en cumplimiento a la normativa vigente. Sin otro particular, agradezco mucho su atención a la presente. Muy atentamente Edgar Jovany Maldonado Quezada, Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. A)** Admitió la nota que antecede. **B)** Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre 2021 y el Informe Trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Segundo trimestre del año 2021, conforme a los valores antes descritos. **C)** De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la **Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- REGIDOR FREDY DUBON. - Informa al pleno corporativo que realizó juramentación del Patronato de la Colonia Osorio, sector mano a mano, y también juramentó al patronato de la comunidad de la Torera.

No.2.- REGIDOR FRANCISCO CÁCERES. - Informa al pleno corporativo que ha estado recabando información, en relación al caso del señor Jairo Nahún, con el objetivo de tener un mejor criterio, en su posterior análisis del caso.

No.3.- REGIDORA MARILÚ AYALA. - Informa al pleno corporativo que sostuvo reunión con la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), y la Comisión de Medio Ambiente, gestionando capacitaciones, relacionadas con el medio ambiente.

No.4.- REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ. – **A)** Informa al pleno corporativo que ha estado trabajando en la reactivación de todas las comisiones ciudadanas. **B)** Próximamente se recibirá un plan piloto que se pretende implementar en la comunidad de Oromilaca, sobre huertos familiares, el cual se destinará a madres solteras.

No.5.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO Y NELSON CHACÓN. Informan al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** El día martes 06 de julio se apersonaron a la propiedad de la familia Bueso con el propósito de verificar la solicitud de cambio de uso de suelo de un área de 4.66mz, en la cual pretenden construir un cementerio privado, en tal caso la corporación había recomendado la delimitación del área, ya que en el mapa de 15 años atrás, enviado aparecía denso pino en el área de interés forestal. La cual está fuera del proyecto a realizarse, pero se recomienda como cordón verde. Así mismo se verificó la manzana (10,000 v2) de terreno de donación, la cual se ubicará en una sola dirección, sin obstaculizar la calle de acceso. Recomendaciones 1) Proyectar la calle en la poligonal 16 17 y conectarla al circuito principal del cementerio general. 2) Establecer en el marco de convenio las calles del cementerio general respectivos pasos de servidumbre. 3) De aprobarse dicha intención se recomienda ejecutarlo por etapas. **B)** Se realizó inspección de campo con el objetivo de identificar las áreas municipales, correspondientes al porcentaje municipal, en las diferentes intenciones de Lotificación. Desarrollo: el día lunes 8 de julio conjuntamente con los técnicos municipales, nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad. **Caso número 1** Urbanización Los plancitos identificación del área municipal. área urbanizada 1.7 manzanas. área municipal 20% igual 1857.25 m cuadrados. el área queda S.E. **Caso número 2** Urbanización el corralito: área urbanizar 90,000 varas cuadradas. área municipal 1.35 equivalente a 1,3500 varas cuadradas. Se identificaron los diferentes puntos: Bloque A 590 varas cuadradas. Bloque M 4355 varas cuadradas. Total 1495 varas cuadradas. **Caso número 3** Urbanización Residencial El Pedregal. área urbanizar 5.40 manzanas. área municipal 8000 varas cuadradas (15%). Recomendamos dejar el área municipal en diferentes puntos de la propiedad debiendo estar el área en un solo punto. **Caso número 4** solicitud de un terreno por el patronato la esperancita en derecho de vía para construir una planta purificadora que tiene un costo de \$25000, fondos que serán aportados por la flor de Copán. se nos explicó que el terreno no reúne los requisitos tiene que presentar una constancia con la autorización del dueño de la propiedad, de que no afecta a los dueños de la propiedad del frente que corresponde. Así mismo nos

trasladamos a San José Copán para conocer una experiencia planta potabilizadora la cual tiene un área 25 metros cuadrados. **C)** Se realizó inspección en diferentes puntos de la ciudad. **Caso I** Solicitud de lote de terreno por representantes de la Iglesia, Reina Vega, Heydi López, caminando con Jesús, barrio el progreso se les explicó que al fondo hay una intención de urbanización con una sola entrada y salida, se midieron las propiedades colindantes a la calle, y se constató que la calle puede quedar de 5 mts, sin afectar a terceros, y el lote en proceso de solicitud, quedaría con las siguientes medidas, 15.60 x 6.20 siempre y cuando la corporación lo apruebe a favor de la iglesia, no a particulares. **Caso II** problemas de Humedad col. Los Maestros. Casa. Martha Susana Perdomo infiltración de agua en el sub, suelo, aguas de Santa Rosa realizó acción de excavación, pero no solucionó el problema dejando criaderos de zancudo, se le recomendó poner denuncia en justicia Municipal y planificación Urbana. Acto seguido nos movilizamos a la casa de Prof, Cristina Hernández donde se verifico un pequeño callejón de 9 mts x0.40 mt, sirve para drenaje lluvias, lo cual pide que el vecino que va a construir respete esa medida. **Caso III.** Solicitud cambio de uso de suelo familia cuestras, 3 peticiones de 2.75 explicó que hace 3 años, la señora cuestras había solicitado cambio con un plan de salvamento, y que la corporación lo había denegado, pero actualmente lo están individualizando, se inspeccionaron dos y se les manifestó que es el primer paso, quedando pendientes, visitas de técnicos, de la municipalidad, y comisiones de COCAM y COMOT. **Caso IV:** solicitud de dominio pleno de la señora Mary Rojas, sector Santa Teresa. Se recomienda al asesor legal aportar su criterio referente al caso.

No.6.- VICE ALCALDESA- Informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** La Comisión Ciudadana de Seguridad Integral, realizó la elección de la junta directiva, la cual quedo integrada de la siguiente manera: **Coordinador:** Oscar Armando Villeda. **Sub coordinadora:** Blanca Urrea Pinto. **Secretaria:** Gladis Esperanza Cáceres. **Tesorero:** Libny Ventura. **Fiscal:** Lucas Antonio Madrid. **Vocal I:** Dennis Mauricio Armijo. **Vocal II:** Oscar Armando Tabora. **Vocal III:** Blanca Lidia López. **Vocal IV:** Claudio Fernández. **B)** Sostuvo reunión con el Consejo Municipal de Protección y Niñez, quienes solicitan espacio ante la Corporación Municipal, con el objetivo de socializar las principales acciones que se están ejecutando en el tema de niñez, y todas las articulaciones que se realizaron con las demás instituciones y organizaciones del municipio. Así mismo solicitan espacio para que la Corporación Municipal Infantil pueda ser juramentada. **C)** Manifiesta que el Gobierno Estudiantil del Centro de Educación media Gubernamental “Álvaro Contreras” solicita al Alcalde Municipal, reunión con el objetivo de abordar el aporte económico que fue aprobado por la Corporación Municipal, en el año 2019, mas, sin embargo, el desembolso no se ha realizado.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- NOTIFICACIÓN A RESPUESTA DE SOLICITUD DE COPÁN INDUSTRIAL. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. – *Señores Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo esperando se encuentren cosechando éxitos en sus labores cotidianas, y deseándole bendiciones por parte del creador. Me dirijo respetuosamente al seno corporativo con la finalidad de responder con dictamen técnico, la nota recibida por parte de la empresa Copán Industrial. Se procedió a campo a evaluar, se midió la distancia entre ambos pozos el de la Empresa Copán Industrial, con el nuevo pozo que tiene planificado la familia Flores. La cual tiene 307 M de distancia, el cual cumple con lo establecido en el Plan de Arbitrios donde específicamente establece: En el capítulo “III AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Artículo #66, inciso L”. Los pozos profundos privados perforados con maquina industrial de uso comercial, gubernamental, o domiciliarios, deben estar a un radio mayor a 500 metros lineales de un pozo municipal más cercano, y 100 metros lineales de un pozo privado debidamente autorizado por la Corporación Municipal. Con la evaluación en campo se comprueba que se están respetando las distancias establecidas en el Plan de Arbitrios Vigente. Nota: No se identifica en el perímetro otros pozos perforados, industriales ni privados ni municipales. Sin otro particular. Saludos muy especial a todo el seno corporativo, señor secretario, señor Alcalde, gracias de antemano. Atentamente Tec. Javier Enrique Deras, Gerencia de EMASAR. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:* A) Admitir el documento que antecede. B) Notifíquese el mismo a la empresa Copan Industrial, y demás interesados.

No.2.- DICTAMEN DE SERVICIOS PÚBLICOS/AMALIA NERY ESPINOZA. Se dio lectura al dictamen el cual LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros de la Corporación Municipal. Presente. Saludos Cordiales: Por medio de la presente la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, informa a la Honorable Corporación Municipal sobre el caso de la Sra. Amalia Nery Espinoza propietaria del inmueble con clave catastral CL12-2B-46-04, Col. Elder Romero en donde cuenta con un saldo en servicios públicos equivalente a Lps. 3,299.65, correspondiente desde febrero 2020, a la fecha del que está solicitando condonación total de la deuda ya que debido a su situación económica (bajos recursos) según lo expresa en la solicitud se le ha dificultado poner al día su saldo. Departe de la Empresa municipal Agua de Santa Rosa, se realizó la visita en campo y se adjuntan fotos del estado de la vivienda. Se sugiere sea tomada en cuenta la petición y se autorice realizar el ajuste si la Honorable Corporación lo*

considera oportuno por lo que se expone. 1) Condonación del 50% del saldo pendiente, y que la Sra. Amalia Nery Espinoza realice el pago del resto. 2) Realizar un plan de pago del que ya se le dio como opción a la Sra. Amalia Espinoza. En vista que por parte de la EMASAR no se ha procedido a realizar el corte y con el objetivo de que sea conocido, analizado y autorizado bajo un término legal y sea tomado a bien darle solución al caso antes expuesto. Sin otro particular, Atentamente Tec. Javier Deras, Gerente EMASAR.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir el dictamen que antecede. B) **Aprobar y Autorizar** a la señora **Amalia Nery Espinoza**, la condonación total de los servicios públicos que adeuda, hasta el mes de julio del año 2021. Lo anterior en vista que es una persona de escasos recursos económicos. C) **Facultar** al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), a efecto que realice en el sistema la condonación aprobada.

No.3.- OPINIÓN LEGAL SOBRE DOMINIO PLENO DE EMBAULADO/SOCIOS DE INVERSIONES LAS HACIENDAS. Se dio lectura a la opinión legal que LITERALMENTE DICE. - **Opinión Legal.** Conforme consulta que se me formulo por parte de La Corporación Municipal, en relación con La Solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores **REYNA ADELI ESQUIVEL TABORA, MARISABEL ESQUIVEL TABORA, FERNANDO ALBERTO QUEZADA RAMIREZ y RAFAEL ROJAS LOPEZ**, todos socios de la Empresa “*Inversiones Las Haciendas*” de un espacio embaulado en el Barrio Santa Teresa, frente a Restaurante El Rodeo, entendiendo que el mismo esta contiguo a un inmueble propiedad de los solicitantes. Me permito brindar mi opinión o criterio legal al respecto, el cual se basa en lo que a continuación expongo: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de **Aprobar o improbar** todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte de los señores **REYNA ADELI ESQUIVEL TABORA, MARISABEL ESQUIVEL TABORA, FERNANDO ALBERTO QUEZADA RAMIREZ y RAFAEL ROJAS LOPEZ**. **SEGUNDO:** Que, si bien es cierto, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 70 de la Ley de Municipalidades en relación con los artículos 67, 68, 69 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades dentro del término municipal, titular equitativamente en favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violentaren lo dispuesto en la Ley de Municipalidades. No es menos cierto que se deben de reunir los requisitos que manda la Ley, lo cual no sucede en la presente solicitud. **TERCERO:** Lo señalado en el numeral que antecede, lo deducimos al analizar la documentación que me fue remitida, asimismo la redacción de la misma solicitud de Dominio Pleno. Ya que si bien es cierto

que en años anteriores les fue aprobado un embaule en la quebrada colindante a su propiedad. No es menos cierto que el área de quebrada constituye un bien nacional de uso público para los habitantes del municipio de acuerdo a lo que establece el artículo 623 párrafo primero del Código Civil. Por ende, tiene un carácter de intransferible e inalienable, o sea que rechaza la constitución de cualquier derecho real de tipo o naturaleza civil.

POR TANTO: *A razón de lo antes señalado, no es lógico que mi Criterio Legal sea favorable a dicha petición, por las razones antes señaladas.*

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir el dictamen que antecede. B) **DENEGAR** la solicitud de Dominio Pleno presentada por los señores **REYNA ADELI ESQUIVEL TABORA, MARISABEL ESQUIVEL TABORA, FERNANDO ALBERTO QUEZADA RAMIREZ y RAFAEL ROJAS LOPEZ**, todos socios de la Empresa “**Inversiones Las Haciendas**” de un espacio embaulado en el Barrio Santa Teresa, frente a Restaurante El Rodeo.

VII

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDOR FRANCISCO CÁCERES. – Manifiesta que conforme al acta número 02-2021, punto VI, numeral 1, mediante el cual solicité que se brindara un reconocimiento a todos los empleados de la municipalidad, debido a su gran trabajo, la municipalidad obtuvo otro premio de transparencia. Por lo que solicito que se conforme una comisión, para realizar el reconocimiento a todos los empleados municipales. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Nombrar una comisión, misma que estará integrada por Vice Alcaldesa, Regidoras Cristina Hernández, y Marilú Ayala, con el objetivo de coordinar reconocimiento a todo el equipo de la municipalidad.

No.2.- REGIDOR NELSON CHACON. – Solicita que se realice la construcción de una bahía, para que los vehículos viren a la izquierda hacia barrio dolores, ya que actualmente existen gran congestionamiento vial en el boulevard. **Alcalde Municipal.** Solicita el apoyo de los miembros de la Corporación Municipal, para gestionar remover el poste de la Empresa Energía Honduras (EEH), para iniciar la construcción de la bahía.

VIII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE DONACIÓN DE SOLAR/CENTRO CULTURAL CAMINANDO CON JESÚS. Se dio lectura a la solicitud presentada por Reyna Patricia Vega, Coordinadora del Centro Comunal Caminando con Jesús, y Heidy Griselda López Coordinadora Comité Pro Mejoramiento, del barrio Mercedes sector el Progreso, en la cual solicitan la donación de un predio que se encuentra ubicado contiguo al Centro Cultural Caminando Con Jesús, lo anterior con el fin de construir un salón para que los niños que asisten al centro cultural puedan recibir Catequesis. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE MAXI DESPENSA Y DESPENSA FAMILIAR/BARRERA INSTALADA. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – *Señores. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Departamento de Obras Públicas. Secretaría General. Su oficina. Estimados: Un placer saludarle a nombre de Maxi Despensa y Despensa Familiar quienes tenemos compromisos de atender a la población con el servicio de productos básicos para las familias hondureñas. En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con relación a un inconveniente que estamos teniendo en una de las calles que se utiliza para entrar y salir del centro de la ciudad de Santa Rosa de Copán, hacia la carretera Internacional de esta ciudad, debido a una barrera que fue instalada a inicios del mes de junio del 2021, la cual está obstaculizando la vía de acceso de nuestros camiones. Anterior a que se instalara esta barrera de cables, los camiones que transportan la mercadería hacia la tienda iban y regresaban por la misma calle por la que entraban. Adjunto imágenes de la calle. Debido a lo anterior, queremos saber si ustedes tienen conocimiento de ¿Quién autorizó instalar la barrera? ¿si fue por parte de la municipalidad o del patronato y cuál es el propósito de ella? Adicional, he de mencionarles que esta acción puede ser considerado un riesgo de seguridad, porque en una emergencia, un camión de bomberos, por ejemplo, tampoco podría utilizar esa vía. Como empresa tenemos problemas con el ingreso de camiones en la tienda, lo cual se vuelve cada día más preocupante, por cualquier daño físico a los camiones, por un decomiso de camión o infracciones que puedan sufrir los motoristas al no utilizar el acceso correcto. Sin otro particular, nos despedimos de usted. Atentamente Roberto E. Núñez, representante legal, Operadora del Oriente S.A de C.V/ Maxi Despensa y Despensa Familiar.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Notificar a Roberto E. Núñez Representante Legal Operadora del Oriente S.A de C.V/ Maxi Despensa y Despensa Familiar, que la barrera fue instalada por la municipalidad, con el objetivo de prevenir más accidentes automovilísticos, que se han suscitado en esa calle. C) La misma se podrá quitar siempre y cuando se acompañe nota de todos los vecinos del sector, ya que se han visto afectados anteriormente, por los accidentes vehiculares.

No.3.- SOLICITUD DE INVERSIONES COPÁN/CEMENTERIO PRIVADO. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. – Señores Corporación Municipal. Ciudad. Estimados señores. Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus funciones. En atención a lo acordado en nuestra comparecencia a la sesión de Corporación Municipal de fecha 1 de julio del corriente año, en lo que respecta al proyecto de Cementerio Privado que Inversiones Copán, S.A. de C.V. pretende desarrollar, el día de hoy en horas de la mañana hicimos un nuevo recorrido por el perímetro del terreno seleccionado hace aproximadamente un año, según consta en la nota de fecha **29 de julio de 2020** enviada a esa Corporación Municipal, cuya área es de **4 manzanas con 6,660-93 V2**. En este recorrido participaron los 3 regidores miembros de la Comisión de Infraestructura, El Jefe de Catastro, El Jefe de Planificación Urbana, El Jefe de la Unidad Municipal ambiental y otros técnicos municipales, El Coordinador de la Comisión Ciudadana de Medio Ambiente, El Ing. Luis Pineda, responsable del levantamiento del predio seleccionado, El Arquitecto Oscar Alvarado y su asistente, quienes elaborarían el diseño del Cementerio Privado y representantes de la Empresa Inversiones Copán. Se constató que lo plasmado en la referida nota de fecha 29 de julio de 2020 y el plano respectivo que se acompañó, es conforme a lo existente en el terreno, especialmente en lo relacionado a dejar por fuera el núcleo de pinos de vocación forestal y el señalamiento de 15 pinos dispersos que quedan dentro del área seleccionada. Con base a lo anterior, consideramos que finalmente están completos y verificados todos los elementos necesarios para que esa Honorable Corporación Municipal pueda emitir la resolución de **Cambio de uso de Suelo** del área en mención y el respectivo **Visto Bueno y No Objeción Legal** para que Inversiones Copán, S.A. de C.V. pueda proceder con diseños y trámites posteriores ante las instancias institucionales correspondientes, que un proyecto de esta índole requiere. También quedó definido que Inversiones Copán accesoriamente otorgará servidumbre de tránsito a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán sobre las 2 calles ya existentes en propiedad de Inversiones Copán que sirven de acceso al Cementerio Nuevo Municipal, misma cuyos detalles serán establecidos de común acuerdo en legal y debida forma. Por otra parte, deseamos exponer a ustedes que en consultas realizadas ante Corporaciones Municipales que ya cuentan con Normativas y experiencias en el desarrollo de cementerios privados, se nos ha aclarado que en sus planes de arbitrios municipales no han contemplado ningún porcentaje de área de terreno a entregar a esas Municipalidades, en Vista de que no se trata de lotificaciones ni urbanizaciones y que por las características especiales de dichos proyectos Cementerios Privados) únicamente se contempla el cobro del permiso de construcción. Extremos que ustedes fácilmente los pueden verificar. En Vista a las consideraciones anteriores, inversiones Copán, S.A de C.V. ratifica la decisión de donar a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán un lote de 1 manzana de extensión exclusivamente para la ampliación del Cementerio Municipal, en el área ya seleccionada de común acuerdo. El traspasó se podrá realizar una vez que la Municipalidad haya levantado el plano respectivo. Como referencia les acompañamos copia de la referida nota y el respectivo plano de fecha 29 de julio de 2020, que fue recibida esa misma fecha en la Secretaría Municipal. Quedamos en espera de su resolución.

Atentamente Juan Manuel Bueso Fiallos, Secretario Consejo de Administración. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, y Comisión de Medio Ambiente, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE APERTURA DE CALLE EN ALDEA BELÉN/BRENDA SUYAPA LÓPEZ OSEGUERA. Se dio lectura al escrito presentado por la abogada Vania Jackeline López, quien comparece en condición de apoderada legal de la señora Brenda Suyapa López, tal como lo acredita con la copia del poder general de administración y representación que acompaña a la presente solicitud, en el cual solicita la apertura de una calle en Aldea de Belén, también conocida como Villa Belén, misma que colinda con terreno propiedad de su representada. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/RUTH NOHEMY ZEPEDA MURILLO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en Colonia Santa Eduvigis de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/JOSÉ JAVIER CALDERÓN GUZMÁN. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en Quezailica Copán de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/LUCIANO CRUZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita se otorgue dominio pleno de un lote de terreno de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en Barrio Dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

POR UNANIMIDAD ACUERDA. – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la comisión de infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE COPÁN. Se dio lectura a la solicitud presentada por Ricardo Antonio Maldonado Erazo, Director Departamental de Educación de Copán, en la cual solicita resolución a solicitud de dominio pleno del predio donde funciona la escuela Jorge Alberto Portillo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.9.- SOLICITUD DE PERFORACIÓN POZO/URBANIZACIÓN VALLE DE ÁNGELES/RAMÓN FLORES. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en su condición establecida, en la cual solicita autorización para la perforación de un pozo, en la urbanización Valle de Ángeles, misma que fue aprobada por la corporación municipal, según constan en el acta 04-2021, de fecha veinticinco de febrero de 2021, y en el inciso 2 de esa misma resolución establece que el proyectista deberá realizar la perforación de un pozo subterráneo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la Comisión de Infraestructura, y Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.10.- SOLICITUD DE EMBAULAMIENTO/GLORIA AMPARO FLORES. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual manifiesta que conforme a acta número 12-2009, la Corporación Municipal le autorizó la construcción de un embaulado de una quebrada que pasa por un terreno de su propiedad, misma que está ubicada en el barrio El Carmen de esta ciudad. Mas sin embargo en ese entonces se comenzó a ejecutar el Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la ciudad, por lo que las obras del embaulado autorizado fueron interrumpidas, y hasta la fecha no se han continuado. Por lo que solicita la autorización para continuar con el embaulado en mención. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma, a la Comisión de Infraestructura, a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

No.11.- SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN/COLONIA VILLA DE OCCIDENTE CONTIGUO A LA COLONIA SANTA FE. Se dio lectura a la solicitud presentada por los vecinos de la colonia Villa de Occidente, parte alta, en la cual solicitan la pavimentación de la primera avenida, misma que tiene una longitud de 55 metros, con un área total de 385 metros cuadrados, comprometiéndose los vecinos a aportar el cemento para ejecutar el proyecto. Se adjunta presupuesto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. A)** Admitir la solicitud que antecede. **B) Aprobar y Autorizar** la cantidad de **L. 345,564.00** para el pavimento concreto hidráulico de la colonia Villa de Occidente, primera avenida (callejón). **C)** El proyecto en mención se ejecutará en el presente año, si existe disponibilidad presupuestaria, caso contrario se realizará en el año 2022. **D)** Los vecinos del sector deberán aportar el cemento como contraparte para ejecutar el proyecto. **E)** Se faculta al Gerente de Finanzas, a efecto que realice la transferencia presupuestaria correspondiente.

No.12.- SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA EL ROSARIO/ TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO ASIGNADO. Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. *-Señores Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo deseándole éxitos, en sus funciones diarias. Por medio de la presente, agradecemos el apoyo de su parte, en la asignación de fondos en el presupuesto para el año 2021, para realizar el proyecto tan anhelado por toda la comunidad, como ser el alcantarillado sanitario, el cual será de mucha ayuda de la población y mejorará las condiciones de salud y ambiente; por lo que solicitamos respetuosamente se realice la transferencia del presupuesto asignado, a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad El Rosario, debiendo mencionar que la misma cuenta con su propia personería jurídica, fondo que será asignado a la inversión del proyecto. Este proyecto está en etapa final de su gestión, por lo que se necesita que la comunidad tenga su respectiva contraparte del proyecto. Sin otro particular me suscribo de ustedes. Juan Carlos Alvarado Menjívar, Presidente Junta Administradora El Rosario.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. A)** Admitir la solicitud que antecede. **B)** Previo a resolver a lo peticionado se faculta al Alcalde Municipal, para que suscriba convenio de cooperación con la Junta Administradora de Aguas El Rosario. **C)** Una vez que se suscriba el convenio, se autoriza la transferencia de un **MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1,500,000.00)** a la Junta Administradora de Aguas el Rosario, misma que cuenta con personería jurídica. **D)** El monto antes descrito será destinado como contraparte municipal para el proyecto de alcantarillado sanitario de la comunidad del Rosario.

No. 13.- SOLICITUD DE EQUIPO DEPORTES SAVIO/ PROPUESTA DE PUBLICIDAD. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - Señores Miembros Corporativos. Municipalidad Santa Rosa De Copán. Atención P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores Corporativos: Con el mayor de los respetos me dirijo a ustedes para agradecerles infinitamente por todo el apoyo que la **MUNICIPALIDAD** le ha brindado a nuestro Club **DEPORTES SAVIO** por mucho tiempo. Apoyo con el cual hemos podido darles muchas satisfacciones a todo el occidente de nuestro país.- En aras de que se avecina una nueva temporada, en la cual seguimos mejorando el manejo del departamento de mercadeo del equipo en el cual buscamos como objetivo principal el posicionamiento que **DEPORTES SAVIO** como marca como institución y como equipo de fútbol nuevamente en el corazón de toda la afición de nuestra ciudad, razón por la cual queremos que se sumen al proyecto como patrocinadores a razón de publicidad y promoción **Sabedores que mantener NUEVAMENTE un Patrocinio de Publicidad entre MUNICIPALIDAD Y nuestro Club DEPORTES SAVIO** será un éxito, porque conocemos que son personas muy profesionales y abiertas para escuchar nuestra solicitud, razón por la cual le estamos ofreciendo **UNA PROPUESTA** de publicidad y poder volver a enaltecer la **INSTITUCION** a la que ustedes tan dignamente representan.-**PROPUESTA DE PUBLICIDAD que la hacemos por un valor de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00), pagaderos mensualmente por un año calendario a partir del mes de Julio del presente, más solicitamos la donación de uniforme de buena calidad por única vez por un valor de TREINTA MEIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)** ofreciéndoles un plus de enlaces publicitarios para este Torneo de Apertura y Torneo de Clausura del Campeonato 2021-2022. Los beneficios por la **suscripción del Patrocinio son los siguientes:** 1) Publicidad en la ESPALDA ALTA de la camisola oficial. 2) Tres (3) vallas de publicidad en la U Televisiva del estadio Municipal Sergio Reyes con las medidas de UN (1) metro de alto por SEIS (6) metros de largo a doble cara. 3) OCHENTA (80) publicaciones de su LOGO al mes. 4) DOS (2) publicaciones específicas de su marca al mes. 5) SEIS (6) menciones durante la transmisión en vivo del partido. 6) TRES (3) menciones del animador antes, durante y después de cada partido de local. 7) BONO (20) boletos de cortesía y stand en partidos de local. Queremos recordarles que el nuevo plan de mercadeo tuvo como objetivo el **CAMBIO DE IMAGEN** en el nuevo uniforme del equipo, dichos cambios se analizaron por parte de un equipo profesional que tuvo como visión potenciar la marca de **DEPORTES SAVIO**, y la de todos sus **PATROCINADORES**.- Estamos seguros que en pro de mejorar la situación social de nuestra ciudad, apoyando al deporte encontraremos en ustedes los socios ideales para lograr este objetivo en común.- De antemano agradecemos su atención a la misma y esperando poder llegar a suscribir un convenio de publicidad.- Para cualquier información contactarse a los correos, nardyalvarado@hotmail.com o lilianfl02009@hotmail.com. Todo esto será por suscribir un contrato de publicidad por los Torneos de Apertura y Clausura del Campeonato 2021-2022 de la Liga Nacional de Fútbol No Aficionado de Ascenso, dicha publicidad incluye tanto en los uniformes de concentración, entrenamiento, juegos amistosos y juegos oficiales, y Garantizar la imagen de **LA MUNICIPALIDAD DE**

SANTA ROSA, tanto en el **Estadio Sergio Antonio Reyes**, como en las **canchas alternas** que nuestro equipo disponga para realizar sus encuentros deportivos oficiales y amistosos como **HOME CLUB**.- De antemano agradecemos la colaboración de **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN**, como siempre lo han hecho y queremos que siempre se sienta parte de nosotros, como un compromiso de ciudad, departamento y región occidental, esperando que podamos llegar a suscribir un nuevo convenio de publicidad.- De usted, muy atentamente Bernardo Alvarado Alvarado, Presidente Ejecutivo, Club Deportes Savio F.C. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA**.- A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al asesor legal, a efecto que emita una opinión referente a la propuesta.

No.14.- NOTIFICACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM). Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. -Corporación Municipal de Copán. Honorables miembros de la Corporación Municipal, de Santa Rosa de Copán, deseamos éxitos en sus importantes funciones, y que nuestro Padre Celestial este llenando de sabiduría sus vidas, guiando todas Sus acciones. El Comité de Emergencia Municipal de Santa Rosa de Copán, CODEM, bajo la coordinación de la Sra. Reina Pérez de Alvarado, nuestra vice alcaldesa, sostuvo este lunes 12 de julio 2021, una importante reunión donde se contó con la asistencia y participación de los representantes de diferentes instituciones como ser: Sra. Reina Pérez de Alvarado / CODEM / Corporación Municipal Sr, Samuel Flores / CODEM. Sub Comisario José Garrido Lobo / Policía Nacional. Sub Oficial Hipólito López / Policía Nacional. Lic. Isis Alvarado — Gobernación Copan. Sargento Henry Rivera / Cuerpo de Bomberos. Capitán Abinadai Sánchez / Fuerzas Armadas de Honduras. Lic. Mario Pineda / Comisión de Transparencia / CODEM. Lic. Alex Benítez / Adelsar / CODEM. Lic. Gerson Alvarado / Adelsar / CODEM. Lic. Francis Wilson Valenzuela / Federación de Patronatos. Lic. Jorge Miranda / Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Dra. Heidy Meza / Hospital Regional de Occidente. Dra. Cecilia Mejía / Centro Temporal de Triage y Estabilización CETTE. Sr, Noé García / Comisionado Municipal. Centro de Salud Jesús Pineda Escalante. Centro de Salud La Roca. Centro de Salud Policlínico Vicente Fernández. Quienes presentaron en dicha reunión un informe con los hallazgos más importantes de la situación actual de la pandemia en el municipio, tomando en cuenta que el CETTE ha tenido un ligero descenso en la cantidad de paciente atendidos, sin embargo un aumento considerable de la positividad de los mismos, es decir menos cantidad de personas atendidas, pero mayor cantidad de casos positivos, también que el HRO en su sala COVID en el hospital modular, se encuentra en su máxima capacidad de atención con 46 pacientes, y analizando la situación actual de la suspensión de los equipos de respuesta rápida, el irrespeto en el toque de queda, así como la apertura de establecimientos no autorizados por SINAGER, y eventos de convocatoria masiva, entre otros temas y problemática expuesta en esta reunión, los presentes decidieron presentar ante esta corporación municipal, las siguientes solicitudes y acuerdos surgidos en dicha reunión, con la finalidad

de que la Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán, como máxima autoridad de nuestro municipio tome a consideración estas sugerencias y determine lo que sea mejor para el bienestar de la población, algunas de las recomendaciones y solicitudes son: **PRIMERO:** Solicitamos que la corporación municipal, solicite a **SINAGER Copán**, específicamente a la Ing. Claudia Guerra, una reunión para iniciar acciones de fortalecimiento para este **CODEM** en su relación de trabajo con **SINAGER Copán**, solicitando a su vez que esta entidad departamental, continúe con sus acciones propias de fortalecimiento y organización en beneficio de los 23 municipios de este departamento, ya que una buena coordinación de acciones a nivel departamental, ayudará también al trabajo que realiza este **CODEM** y Corporación Municipal. **SEGUNDO:** Solicitamos a la corporación municipal, elabore una solicitud de apoyo a los diferentes medios de comunicación, para que se establezca una alianza con el **CODEM**, que permita una correcta difusión de datos estadísticos referentes a la Pandemia del **COVID-19**, así como todo tipo de campaña de prevención en otros problemas sanitarios como el **DENGUE** y la **RABIA**, también cualquier campaña preventiva que se genere en relación a los fenómenos climáticos. **TERCERO:** Se solicita a la corporación municipal, realizar un apoyo en la gestión con **Fundación CAMO** para la solicitud del equipo de alto flujo del cual ellos disponen, gestionando a su vez una solicitud al Hospital Regional de Occidente, para que se habilite un espacio (de preferencia una de las salas que anteriormente funcionó como sala COVID) en el que este equipo pueda ser instalado, con el objetivo de ampliar la capacidad hospitalaria para el tema **COVID-19**, ya que actualmente solo se cuentan con 46 camas o cupos para atender a pacientes, en el hospital modular, de los cuales 20 espacios son de UCI, y hasta la fecha se encuentran en el punto máximo de ocupación. **CUARTO:** Solicitar a la gobernadora departamental, **Ing. Claudia Guerra**, la articulación para realizar una convocatoria de todos los alcaldes del departamento, o bien de los municipios aledaños a Santa Rosa de Copán, esto con el objetivo de buscar una estrategia para el fortalecimiento de los diferentes **CETTE** de los municipios, tanto los que están en funcionamiento como la búsqueda de la reactivación de aquellos municipios que presentan alta incidencia de contagios, utilizar esta reunión para conversar con los gobernadores de los departamentos de Lempira, Ocotepeque, Intibucá y Santa Bárbara, para mejorar la atenciones médicas de sus centros de salud y hospitales, a fin de disminuir la carga hospitalaria en el HRO. **QUINTO:** Solicitar a la **Dra. Gloria Fajardo** en su condición de directora departamental de salud, como coordinadora de la Región No. 4, se reactiven las brigadas o equipos de respuesta rápida, que anteriormente estuvieron trabajando en los barrios, colonias, caseríos y aldeas de este municipio, ya que con la detección temprana de contagios, se disminuiría la carga de pacientes en tanto en el **CETTE**, como en la sala **COVID** del **HRO** de pacientes que llegan con sintomatología avanzada y en condición grave o crítica. **SEXTO:** se solicita a la corporación municipal, realizar una coordinación conjunta con el **CODEM**, para la conformación de un nuevo equipo de inspección, el cual visite los diferentes comercios, mercados y establecimientos públicos de esta ciudad, este equipo debe estar conformado por las diferentes instituciones del CODEM, y acuerpado por el departamento de Justicia Municipal, y

Policía Nacional, para realizar las respectivas sanciones y llamados de atención a quienes incumplan con las medidas de bioseguridad establecidas en los diferentes PCM, sea una persona natural o jurídica, ya que para generar un impacto positivo en la comunidad se necesita el cumplimiento de las medidas de mitigación de forma general, en cada uno de los comercios. **SEPTIMO:** Ante todo lo expuesto, y considerando que el CODEM es un brazo de apoyo a la Corporación Municipal, se sugiere la elaboración de una ordenanza municipal, que recuerde a la población, las prohibiciones establecidas en los PCM, algunas de las cuales no permiten reuniones con aglomeración de personas, en iglesias, centros deportivos, centros comerciales, centros educativos, salones sociales y similares, el toque de queda el cual está establecido actualmente entre las 10:00pm y las 5:00am, así como la aplicación de medidas de mitigación como una obligatoriedad, recordando que el incumplimiento de las mismas acarrea una sanción o medidas coercitiva ya establecidas por **SINAGER**. **En conclusión:** según los expertos de salud el municipio está sufriendo un repunte en la alza de casos positivos en esta pandemia, los cuales en su mayoría debido al relajamiento de la población desembocan en una búsqueda de atención médica tardía, por parte de la población en general, lo que dificulta un tratamiento eficaz) y a las puertas de la circulación de las nuevas variantes del **COVID-19** entre ellas la más agresiva que es **DELTA**, y considerando que la llegada de estas variantes aumentaría las dificultades y problemas antes mencionadas, este **CODEM** sugiere una pronta y oportuna acción, articulada y coordinada, por parte de las máximas autoridades, para evitar un mayor deterioro de la salud de nuestra población así como el aumento de la letalidad de los casos. Confiando en el alto grado de compromiso que la honorable corporación municipal tiene con la salud del pueblo de Santa Rosa de Copán, agradecemos su atención al llamado a la acción elevado por este Comité, por lo cual firman esta solicitud los asistentes a esta reunión. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar la misma, en todas y cada una de sus partes. C) Solicitar la colaboración necesaria a **Doctora Gloria Fajardo** en su condición de Directora Departamental de Salud, y Coordinadora de la Región No. 4; **Ing. Claudia Guerra**, Gobernadora Departamental de Copán, y **Fundación CAMO**, con el objetivo de establecer esfuerzos de manera conjunta para contrarrestar el **COVID-19**.

No.15.- SOLICITUD DE APOORTE ECONÓMICO/ COMISIÓN MUNICIPAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – Señor Aníbal Erazo Alvarado y Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados señores: Reciban de nuestra parte un afectuoso y sincero saludo, esperando que nuestro padre celestial este bendiciendo cada una de sus importantes labores. El motivo de la presente es socializar con su persona algunas de las actividades que está realizando “La Comisión Local para la celebración del Bicentenario” y el objetivo principal de este comité es que la conmemoración de estos 200 años de independencia, no pasen desapercibidos, si no que sea una fiesta Cívica Cultural e Histórica en nuestra ciudad. Conociendo su alto

sentido de compromiso con Santa Rosa de Copán, la educación y cultura de sus habitantes, queremos solicitar muy respetuosamente, se nos apoye con un aporte económico para cubrir gastos que se presentan en las diferentes actividades que se están realizando. Contando con una respuesta positiva, le estaremos altamente agradecidos. Con muestra de consideración y estima. Licda. Matilde Castro, y Licda. Reyna Escalón, Presidenta y Secretaria respectivamente del Comité Municipal Bicentenario. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Delegar al Alcalde Municipal, a efecto que realice un aporte económico, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

No.16.-NOTA ACLARATORIA DE INMOBILIA S.R.C./ SOBRE TRABAJOS REALIZADO EN BOSQUE DE LA URBANIZACIÓN. –

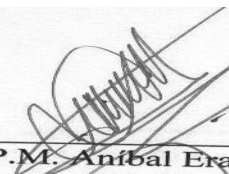
*Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - Señores Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Ciudad. Estimados Señores Miembros: Los mejores deseos de nuestra parte en sus labores diarias en favor del bienestar de este bello municipio. Después de habernos reunido con Comisión integrada por distinguidos Regidores y otros funcionarios de nuestra Municipalidad, en visita de campo a nuestro Proyecto Residencial Las Acacias, y atendiendo denuncias de vecinos de la colonia, que manifestaron preocupación por trabajos que se han realizado en bosque de esa urbanización; **responsablemente aclaramos algunos puntos:** 1) De acuerdo a explicaciones verbales brindadas de manera preliminar y como quedó establecido a la hora que se aprobó este proyecto, siempre será nuestro deber cuidar este bosque, el cual, dentro de nuestras ideas a corto plazo, es proceder a reforestar algunas áreas, debido al daño que ha causado mucha gente a lo largo de los años y que ha sido difícil controlar por lo extenso de la propiedad; ya que este es uno de los pocos pulmones que quedan cercanos a la ciudad y que formaron parte desde un inicio, del atractivo de la colonia. 2) Se realizó una limpieza y un levantamiento en una parte para identificar qué era lo más idóneo para llevar a cabo un proyecto de cabañas de bosque (**creemos que un máximo de tres**) respetando obviamente todo lo que a bosque se refiere y que fuese lugar de descanso y relajación; y por supuesto con la debida aprobación, si se llevaba a cabo, de la Corporación Municipal y entes correspondientes. Al tener limpia cierta área y habiendo hecho el levantamiento, se decidió que no era muy conveniente por cuestiones de costos, alumbrado, tuberías, calle, y temas de afectación de bosque, etc., y analizamos la posibilidad de dejar solamente como área de senderos para ejercitarse y disfrutar de las vistas. Por tanto, estamos evaluando otra área que es mucho más baja y en la cual existe hasta calle de acceso porque está a continuación de uno de los Bloques de nuestra urbanización que resta pavimentar, lo que nos da beneficio en cercanía a tuberías de agua potable y alcantarillado sanitario; y en la misma trataremos de cuidar un pequeño nacimiento de agua existente y convertirlo en una fuente u otro tipo de atractivo a clientes; ya que actualmente circula gente ahí y lo utilizan mal, lavando ropa y dejando grandes cantidades de basura. (Fotos 1). 3) Y el otro punto expuesto de manera personal y que se realizó la consulta verbal en la colonia, es ver la posibilidad de aprobación de un área a futuro que se pueda*

utilizar para construcción de una casa de índole estrictamente familiar y habitación; misma que está en un área cercana a una de las calles pavimentadas (talvez 50 metros) y que llama la atención por los árboles y sombra que posee, lo cual obviamente se conservaría al máximo posible, ya que por eso nos llamó la atención. Es de hacer notar que esta idea existe y se le ha dado pensamiento, pero podría llevarse a cabo después de su visto bueno y estimamos que no afectará, por encontrarse todavía en una parte bastante baja. (Fotos 2). Dicho lo anterior confiamos en sus buenos oficios para aclarar dudas a los ciudadanos que realizaron denuncia e informarles que nunca realizaremos nada indebido y, además, considerar las ideas planteadas y obtener respuestas positivas de su parte, en caso de poderse llevar a feliz término; reiterando nuestra responsabilidad y compromiso por hacer las cosas de manera honesta y correcta como se nos ha inculcado en la vida. Les enviamos un saludo afectuoso a todos los integrantes de esa Corporación y la Comisión a cargo del tema. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Dar por recibidas las aclaraciones, en la nota que antecede. B) Notifíquese la misma, a las partes involucradas.

IX

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:43 P.M.**



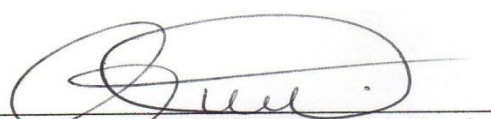
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde



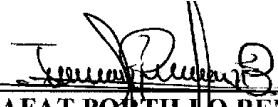
P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

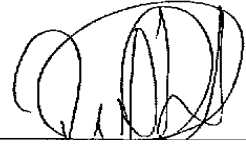


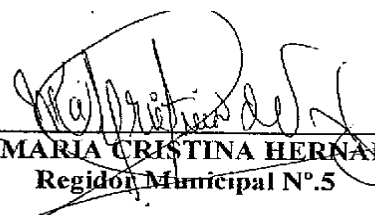
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

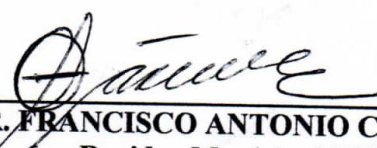


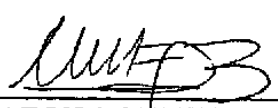
P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2

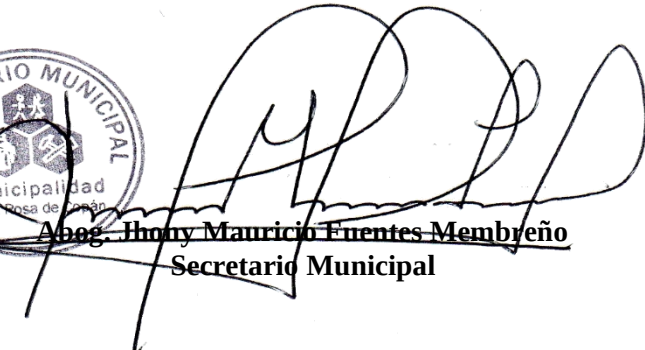

LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5


SR. FRANCISCO ANTONIO CÁCERES
Regidor Municipal N°.9


LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Johnny Mauricio Fuentes Membrillo
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.15 =====